

# ¡Son tus derechos!

Caja de herramientas para realizar sensibilizaciones sobre los derechos priorizados en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá D.C.



DERECHO AL HÁBITAT Y VIVIENDA DIGNA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
LA MUJER

  
BOGOTÁ

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**

**Alcaldesa Mayor**

Claudia Nayibe López Hernández

**Secretaria Distrital de la Mujer**

Diana Rodríguez Franco

**Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad**

Angie Paola Mesa Rojas

**Directora de Derechos y Diseño de Política**

Clara López García

**Equipo técnico**

**Dirección de Derechos y Diseño de Política**

Sharon Figueroa Jaimes

María del Carmen Morales Palomino

Sofía Sánchez Valencia

**Bogotá, D.C. 2023**





**Derecho al hábitat y vivienda digna**

# Contenido



## CAPÍTULO 1.

### DERECHO AL HÁBITAT Y VIVIENDA DIGNA

### SENSIBILIZACIÓN PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

#### Ficha metodológica

Descripción general de la metodología.....	8
Actividad 1. Hábitat y vivienda.....	9
Actividad 2. Introducción del derecho al hábitat y vivienda digna en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género .....	12
Actividad 3. ¿Qué son los entornos seguros y cuidadores? .....	13
Actividad 4. Análisis del entorno cotidiano.....	18
Actividad 5. Factores de seguridad / inseguridad en nuestros entornos cotidianos .....	21
Actividad 6. Evaluación.....	22
Anexo 1. Formato 1. Tu red cotidiana .....	23
Anexo 2. Formato 2. Guía para el recorrido exploratorio.....	24
Anexo 3. Cartas.....	25
Anexo 4. Formato de autoevaluación por parte del equipo de facilitadoras y facilitadores.....	30
Anexo 5. Formato de evaluación participantes .....	31

## CAPÍTULO 2.

### DERECHO AL HÁBITAT Y VIVIENDA DIGNA

### SENSIBILIZACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

#### Ficha metodológica

Descripción general de la metodología.....	34
<b>Fase 1. Foto recorrido exploratorio de mi entorno cotidiano</b>	

Actividad 1. Círculo de confianza. Introducción al derecho al hábitat y vivienda digna.....	36
Actividad 2. ¿Qué es un entorno seguro?.....	37
<b>Fase 2. Recorridos exploratorios</b>	
Actividad 3. ¿Qué son los recorridos exploratorios?.....	41
<b>Fase 3. Reconociendo mi entorno cotidiano</b>	
Actividad 4. Reconociendo mi entorno cotidiano.....	44
<b>Fase 4. Entorno ideal, seguro e incluyente</b>	
Actividad 5. Co-creación del cartel-collage.....	47
Actividad 6. Evaluación.....	49
Anexo 1. Guía para el fotorecorrido exploratorio.....	50
Anexo 2. Reconociendo mi entorno cotidiano.....	52
Anexo 3. Diseñando entornos seguros e incluyentes.....	54
Anexo 4. Formato de autoevaluación por parte del equipo de facilitadoras y facilitadores.....	55
Anexo 5. Formato de evaluación participantes.....	56

## **CAPÍTULO 3.**

### **MATERIAL DE APOYO CONCEPTUAL Y NORMATIVO**

<b>Conceptos clave</b> .....	<b>59</b>
Género.....	59
Sexo.....	60
Estereotipos de género.....	61
Orientación sexual.....	62
Identidad de género.....	63
Interseccionalidad.....	64
Violencia de género.....	65
Barreras de acceso.....	66
Acciones afirmativas.....	67
Enfoque de género.....	69
Enfoque diferencial.....	70

Enfoque de derechos humanos de las mujeres.....	71
Derechos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género - <b>Derecho al hábitat y vivienda digna</b> .....	72
Otros conceptos para tener en cuenta .....	73
<b>Marco normativo</b> .....	<b>75</b>
<b>Bibliografía</b> .....	<b>85</b>



**CAPÍTULO 1.**  
**Derecho al hábitat y vivienda digna**  
**Sensibilización para servidoras y servidores**

# Ficha metodológica



## Población a quien va dirigida

- Funcionarias y funcionarios públicos del Distrito Capital.

## Objetivo general

- Entender cómo se manifiestan los entornos seguros y cuidadores en la configuración física de los espacios públicos, a través del análisis de la vida cotidiana.

## Objetivos específicos

1. Identificar las condiciones de proximidad y accesibilidad universal de nuestro entorno cotidiano.
2. Conocer los principios de ciudades seguras para mujeres y niñas.
3. Reconocer los elementos que determinan factores de inseguridad/seguridad en nuestros entornos cotidianos.

## Resultados / Logros esperados

- Para esta sensibilización se espera que las personas participantes:
  - Reconozcan al menos una actividad personal, productiva, reproductiva y comunitaria que hacen en su entorno cotidiano.
  - Reconozcan al menos un principio de ciudades seguras para mujeres y niñas.
  - Identifiquen en su vida cotidiana al menos una afectación o cualidad en sus entornos cotidianos, relacionados con los principios de ciudades seguras para mujeres y niñas.

## Duración estimada

- **Versión virtual**  
Opción A: Dos días (primer día: 1 hora y 20 minutos. Segundo día: 1 hora y 45 minutos)  
Opción B: Un día: 3 horas y 15 minutos.
- **Versión presencial:**  
Opción C: Un día: 3 horas y 15 minutos.



## Desarrollo de las actividades



### Actividad 1. Hábitat y vivienda

20 minutos 

El objetivo de la primera actividad es generar un **círculo de confianza** para el aprendizaje de la temática a partir del reconocimiento de sí y de las y los participantes.

#### Paso a paso

1. **Círculo de confianza:** vamos a presentarnos con nuestros nombres y vamos a contar cómo nos sentimos cada una y cada uno. Inician los participantes, termina la persona facilitadora.
2. La persona facilitadora realiza una presentación sobre los conceptos de hábitat, derecho al hábitat, vivienda y derecho a la vivienda digna.
3. Quien facilita precisa realidades de las mujeres en relación con el acceso a la vivienda y a la seguridad y movilidad en los entornos.

## Orientaciones para la persona facilitadora en el desarrollo de las actividades

### Hábitat

Concepto que contempla de manera integral y multidimensional la relación de la vivienda con su entorno. Esta noción entiende que la vivienda no se limita a la ocupación física de un territorio o de su entorno material inmediato. Así, el hábitat constituye un referente simbólico, histórico y social en el cual se localiza el ser humano de manera multidimensional: política, económica, social, estética y ambiental. Esta interseccionalidad del hábitat permite al individuo actuar de forma compleja al relacionarse con una cultura determinada. En otras palabras, el hábitat significa algo más que el techo bajo el cual protegerse y se extiende al espacio físico e imaginario en el que tiene lugar la vida humana (ONU Hábitat, 2018).

### Vivienda adecuada y vivienda digna

“El concepto de vivienda digna implica contar con un lugar, propio o ajeno, que le permita a la persona desarrollarse en unas mínimas condiciones de dignidad y en el cual pueda desarrollar su proyecto de vida” (Corte Constitucional Colombiana, Sentencia T-409-13). Asimismo, el concepto de vivienda adecuada se encuentra estrechamente vinculado a la vivienda digna; particularmente a través del derecho a la vivienda. Como lo expresa el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (1991), el derecho a la vivienda sirve para considerar una serie de factores y determinar si algunas formas de vivienda pueden ser consideradas como una vivienda adecuada.

La vivienda adecuada está determinada por la intersección entre factores sociales, económicos, culturales, climatológicos, ecológicos, entre otros aspectos, como:

- La seguridad jurídica sobre la tenencia, la cual no implica la propiedad del inmueble.
- La disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura.
- Una cantidad de gastos personales y del hogar relacionados a la vivienda que

sean soportables y que no impidan ni comprometan otras necesidades básicas.

- Una habitabilidad adecuada en la cual la vivienda ofrezca protección al frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento, y contra riesgos para la salud, peligros sobre la estructura portante de la vivienda y vectores de enfermedades.
- La asequibilidad a la vivienda a todas aquellas personas cobijadas por esta como derecho fundamental y, por consiguiente, debe concebirse y concederse a diversos grupos y minorías sociales que se encuentren en situación de desventaja respecto a un acceso pleno y sostenible económica, social y culturalmente.
- Un lugar en el cual la vivienda tenga acceso a diversas opciones de empleo, de servicios de atención de salud y otros centros de atención, escuelas y los diferentes servicios sociales.
- La adecuación cultural de la vivienda de manera tal que tanto los materiales usados como las políticas que la rigen apoyen y promuevan la diversidad de expresiones de identidad cultural a través de la diversidad de la vivienda.

## Actividad 2.

# Introducción del derecho al hábitat y vivienda digna en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género

15 minutos 

El objetivo de esta actividad es familiarizar al público participante con el derecho y generar reflexión sobre las brechas de equidad de género para su garantía.

### Paso a paso

1. Quien facilita realiza una presentación sobre el derecho al hábitat y vivienda digna en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, presentando el marco, objetivo general y específico del derecho (ver Capítulo 3 – Material de apoyo conceptual y normativo).
2. Quien facilita precisa sobre algunos datos duros que dan cuenta de las realidades de las mujeres en las ciudades.

## Actividad 3. ¿Qué son los entornos seguros y cuidadores?

15 minutos 

El objetivo de esta actividad es familiarizar al público con los principios de las ciudades seguras para mujeres y niñas y reflexionar sobre la importancia de garantizarlos.

### Paso a paso

1. La persona facilitadora presenta la definición de entornos seguros.
2. Se socializa el enfoque de ciudades seguras para mujeres y niñas.
3. La persona facilitadora presenta los principios de ciudades seguras para mujeres y niñas. Menciona 10 elementos clave para diseñar ciudades seguras para mujeres y niñas.

**Nota:** Son definiciones sintéticas, ya que la idea es que con los ejercicios 1 y 2 cada participante del taller haga sus propias reflexiones y entienda las definiciones desde el análisis de su vida cotidiana.

4. La persona facilitadora presenta y explica a qué nos referimos con entornos cuidadores, haciendo una breve introducción sobre qué son las actividades productivas, reproductivas, de cuidado, comunitarias y personales; también hace una presentación de los principios de ciudades seguras para mujeres para introducir el tema de entornos seguros para mujeres y niñas.

## Orientaciones para la persona facilitadora en el desarrollo de las actividades

### Entornos seguros

Son aquellos que reconocen y eliminan factores de riesgo asociados al espacio público, para su uso y disfrute libre de violencias y discriminaciones, que afectan diferencialmente a las personas y poblaciones según sus características, situaciones y condiciones, que constituyen sus diversidades.

### Entorno cuidador

Es aquel que garantiza condiciones de proximidad; es decir, servicios cerca de la vivienda y una óptima accesibilidad a ellos, de tal manera que ayudan a redistribuir equitativamente las actividades propias de la vida cotidiana.

### Actividades de la vida cotidiana

#### Actividades productivas

Comprende las actividades y funciones realizadas por hombres y mujeres por un pago en dinero o especies.

#### Actividades reproductivas

Comprende las responsabilidades de crianza y educación de los hijos e hijas y las tareas domésticas que incluyen, desde la compra y preparación de las comidas, la administración de la casa, el cuidado de enfermos/as, personas mayores, personas con discapacidades, entre otras; es decir, todas aquellas tareas que garantizan el mantenimiento y supervivencia diaria.

#### Actividades comunitarias

Son las actividades realizadas por una persona o grupo de personas que beneficia a otras y otros.

### Actividades personales

Todas aquellas actividades de la vida cotidiana que tienen un valor y significado concreto para una persona y, además, un propósito. (ir a la peluquería, hacer deporte, ir a la biblioteca, ir al cine, ir a la universidad, ir al colegio, entre otras).

## Ciudades seguras para las mujeres y las niñas

Es un programa global liderado por ONU Mujeres cuyo fin es desarrollar, probar y difundir modelos de actuación para prevenir y reducir la violencia y el acoso sexual contra mujeres y niñas en espacios públicos urbanos de cara a que la ciudad sea un espacio de oportunidades y seguro para ellas, también denominado como "*Ciudades seguras libres de violencias contra las mujeres*", del cual hace parte Bogotá mediante Memorando de Entendimiento a través de la Secretaría Distrital de la Mujer.

## Principios de seguridad para mujeres y niñas

Definidos por "*el Consejo de Mujeres de Montreal*", para un entorno seguro para las mujeres y las niñas (FUOC. Fundació per a la Universitat Oberta de Catalunya, 2018), estos son:

### Señalización

Que disponga de señales y marcas legibles (visuales, acústicas y táctiles) que ayuden a comprender la ciudad y su estructura, y a orientarse fácilmente.

### Visibilidad

Que permita, mediante el diseño del espacio, que las personas puedan visualizar todos los elementos y personas que hay en el entorno y localizar posibles salidas en una situación de riesgo.

### Equipamientos

Infraestructuras en el espacio público que apoyan las actividades de la vida cotidiana diaria a una distancia y tiempo accesibles y en un ambiente limpio y acogedor.

### Vigilancia

Que permita la vigilancia formal y también informal, ejercida entre iguales y de manera solidaria y no autoritaria.

### Espacios comunitarios

Que favorezcan la apropiación y pertenencia de las personas y refuerce la cohesión social y la participación comunitaria. Según los usos y actividades que se prioricen en el diseño de los espacios, se puede favorecer la convivencia.

### Entornos vitales

Que garanticen el encuentro, la diversidad de personas y actividades mediante entornos multifuncionales, que combinan actividad residencial, comercial y de servicios, conectadas con transporte público y ejes peatonales.

## Derecho a la ciudad para las mujeres

Es resultado de diversos procesos reivindicatorios y aportes realizados por los estudios de género, las teorías feministas y el movimiento social de mujeres, que reunidos en diversos encuentros (*Carta Europea de la Mujer en la ciudad*, Bruselas, 1995; la *Carta por el Derecho a la Ciudad de las Mujeres*, Foro Urbano Mundial, Barcelona, 2004; Encuentro *Construyendo ciudades por la Paz y la Declaración de Montreal sobre la seguridad de las mujeres*, 2002) han formulado aspectos para mejorar en las ciudades la vida de las mujeres, tales como:

### Participación en la planificación urbana y territorial

Formular y reforzar políticas y prácticas para promover la igualdad de género, a través de la participación incidente y la igualdad de oportunidades en los escenarios educativos, formativos y de decisión sobre el ordenamiento territorial, el espacio urbano, la vivienda, la movilidad y la seguridad.

### Acceso a los servicios públicos urbanos

Garantizar la localización de servicios sociales entre la vivienda, el empleo y las actividades urbanas para asegurar accesibilidad y proximidad, que reduzcan el tiempo en los desplazamientos de las mujeres.



### Acceso al agua potable

Asegurar instalaciones de calidad y el suministro suficiente, continuo de agua y libre de contaminación que garantice la salubridad.

### Condiciones de seguridad en la ciudad para las mujeres

Garantizar el desarrollo de la vida cotidiana de las mujeres y las niñas, para prevenir y reducir la violencia y el acoso sexual en cualquier entorno de la ciudad.

### Transporte público seguro para las mujeres

Asegurar el acceso a los medios de transporte público, así como garantizar un tránsito seguro, en horas diurnas y nocturnas, evitando cualquier tipo de agresión y violencias.

Garantizar rutas para la movilidad cotidiana de las mujeres (caminata, bicicleta, patineta), de manera segura.

### Acceso a la tenencia segura de la vivienda

Garantizar igualdad jurídica entre hombres y mujeres, para proteger el derecho a la propiedad, favoreciendo la adquisición de vivienda o de tierra en igualdad de condiciones.

### Transformaciones culturales

Que reviertan las situaciones de inequidad social y de subordinación de género en todos los ámbitos de la vida cotidiana, comunitaria, política, laboral, educativa.

## Actividad 4. Análisis del entorno cotidiano

30 minutos 

El objetivo de esta actividad es que cada participante analice las condiciones de su propio entorno y reflexione sobre la aplicación de los principios de ciudades seguras para las mujeres y las niñas y qué hace falta para garantizarlos en su barrio o hábitat cercano.

Consta de 2 ejercicios, cada uno de los cuales cuenta con formatos que facilitan su realización y consignación de observaciones y reflexiones (ver anexos).

**Ejercicio 1.** Formato 1. Análisis de la red cotidiana

**Ejercicio 2.** Formato 2. Guía para el recorrido exploratorio y Formato 3. Cartas

### Paso a paso

La persona facilitadora explica los 2 ejercicios que debe realizar cada participante para contestar los Formatos 1 y 2 (ver Anexos).

#### **Ejercicio 1: análisis de mi red cotidiana**

Se diligencia en el Formato 1. Tu red cotidiana (ver Anexos)

1. Cada participante debe describir (con palabras, un dibujo o un esquema) las actividades cotidianas que realiza en su entorno/barrio (productivas, reproductivas y de cuidado, comunitarias y personales), los espacios donde

las realiza, así como cuáles son sus recorridos y cuánto tiempo duran y en qué tipo de movilidad los hace.

2. Cada participante debe valorar los elementos favorables que contribuyen al desarrollo de las actividades en su barrio y los elementos desfavorables que condicionan el desarrollo de las actividades cotidianas, los desplazamientos y otros elementos que influyen en la percepción de seguridad o inseguridad y autonomía para desplazarse.

**Nota:** Si la sensibilización es virtual, el Formato 1 se enviará previamente a cada participante para poderlo completar. Si es presencial, cada participante recibirá el formato impreso para diligenciarlo.

## **Ejercicio 2. Guía para recorrido exploratorio**

Las respuestas a este ejercicio se consignan en el Formato 2 - Guía para el recorrido exploratorio (ver Anexos).

Adicionalmente, si el encuentro es presencial, quien facilita debe tener impreso el Formato 3 – Cartas (ver anexos), para que las personas participantes escojan sus cartas. Si el encuentro se realiza virtualmente, las cartas deben ser enviadas previamente por correo en archivo PDF a las personas participantes, para que tengan el material disponible.

Este juego de cartas tiene en la cara anterior la imagen de una mujer pionera en la defensa de los derechos de las mujeres en Colombia, junto con una breve reseña, y en la cara posterior, un principio de ciudades seguras para las mujeres y preguntas relacionadas a este principio, que servirán de guía para el recorrido.

1. Cada participante elige una carta. Reconoce a la mujer que se encuentra en la cara anterior y la razón por la que se considera una pionera en la lucha por los derechos de las mujeres. Quien facilita, aporta y complementa información al respecto.
2. La persona participante lee en voz alta el principio de ciudades seguras para las mujeres y las preguntas que se encuentran en la cara posterior de su carta.

3. Se continúa la ronda para escoger las cartas según el número de participantes del encuentro, hasta agotar todas las cartas, siguiendo los pasos 1 y 2 de este ejercicio.
4. Cada participante escribe las preguntas de sus cartas en el anexo 2 (Guía para el recorrido exploratorio), en la columna "*Elementos a verificar*", que serán la base para realizar su propio recorrido.
5. Se abre un espacio para preguntas y quien facilita el encuentro resuelve inquietudes y brinda aclaraciones.
6. Cada participante realiza su recorrido y diligencia el Formato 2, de acuerdo con las preguntas de las cartas elegidas.
7. El Formato 2 diligenciado por cada participante es el insumo para la siguiente actividad.

**Nota:** Si es virtual, es recomendable que las cartas se hagan llegar también en físico, como parte de la memoria del taller. Si el taller es presencial, las cartas seleccionadas se las lleva cada participante al finalizar el encuentro.

### Sugerencia de material audiovisual de apoyo

Este video corto puede utilizarse como material de apoyo en las sensibilizaciones y como mecanismo para la conclusión de los temas abordados:



#### **Las ciudades tienen género y sí, es masculino: la arquitecta Zaida Muxí lo explica**

El Intermedio

<https://youtu.be/eEa-dp7d4el>

## Actividad 5. Factores de seguridad / inseguridad en nuestros entornos cotidianos

Una hora y 45 minutos



1. Después de realizar el recorrido exploratorio, cada participante presenta el análisis de su entorno cotidiano (Formatos 1 y 2). Cada participante tiene 7 minutos aproximadamente para exponer.
2. Se realizan reflexiones finales y preguntas entre las personas participantes, de acuerdo con las presentaciones de los demás participantes.

**Preguntas que puede hacer la persona facilitadora para abrir la participación:**

- De acuerdo con sus recorridos y sus respuestas ¿Qué resaltan que debe mejorarse? ¿cómo puede mejorarse el entorno desde lo comunitario y desde lo institucional?
- ¿Se notan diferencias entre las actividades que realizan las mujeres y los hombres?
- ¿Cómo fueron los recorridos que identificaron en su red cotidiana, son lineales, son poligonales?
- ¿Qué ideas les surgen para diseñar ciudades seguras para mujeres y niñas?

### **Materiales**

- Formatos 1 y 2 previamente diligenciados por participantes en actividades anteriores.

## Actividad 6. Evaluación

5- 10 minutos



Se solicitará a las personas participantes realizar la evaluación de la sesión o sesiones de trabajo, utilizando el Anexo 5 - Evaluación de las actividades de capacitación y sensibilización dirigido a participantes (si la actividad es virtual, se realizará a través de un formulario en línea).

Adicionalmente, en este último momento de la actividad se recogen las voces de quienes participaron, haciendo énfasis en identificar con sus propias palabras cómo se sienten, qué piensan y qué quieren recordar respecto a la actividad.

Ejemplo: se solicitará que 5 voluntarias / voluntarios manifiesten:

1. ¿Cómo me siento al finalizar la actividad?
2. ¿Qué pienso sobre la actividad y sobre los temas que se trabajaron?
3. ¿Qué quiero recordar respecto a la actividad? (Ej.: Algo nuevo que aprendí hoy; algo sobre lo que reflexioné hoy; algo que corregí hoy).
4. ¿Cómo puedo aplicar lo compartido hoy en mi vida cotidiana personal y de trabajo?

## Anexo 1. Formato 1

### Tu red cotidiana

Nombre:

Dónde vives:

1. Describe (con palabras, un dibujo o un esquema) las actividades cotidianas que realizas en tu entorno/barrio (productivas, reproductivas y de cuidado, comunitarias y personales), los espacios donde las realizas, así como cuáles son tus recorridos y en qué tipo de movilidad.

2. Valora los elementos favorables que contribuyen al desarrollo de tus actividades en tu barrio/entorno y los elementos desfavorables que condicionan el desarrollo.

FAVORABLES

DESFAVORABLES

## Anexo 2. Formato 2

### Guía para el recorrido exploratorio

	Elementos para verificar	Existencia del elemento		Factor			Comentarios, aportes, correcciones
		SI	NO	Positivo	Negativo	Regular	
	Escribe las preguntas de la carta						
1							
2							
3							
4							
5							



## Anexo 3. Cartas

### ¡SABER DONDE SE ESTA Y A DÓNDE SE VA!

Elementos a verificar en tu entorno:

1. ¿Las calles, senderos, escaleras, puentes peatonales, parques y servicios próximos (recreativos; hospitales; culturales; sociales entre otros) se encuentran señalizados?
2. ¿Existe señalización visible e información sobre instituciones y lugares donde pedir ayuda en caso de riesgo?
3. ¿Existe estación/CAI de policía cercana o en las calles se puede encontrar agentes de seguridad?
4. ¿Hay mapas orientadores en las calles? ¿Nos indican los servicios próximos y están pensados para los residentes del barrio?

### “Ver y ser vista” entornos libres de lugares donde alguien pudiera esconderse

Elementos a verificar en tu entorno:

1. ¿Las calles, parques, plazas, senderos, escaleras, puentes peatonales se encuentran iluminadas adecuadamente?
2. ¿Hay zonas oscuras y sin iluminación? ¿Cuáles?
3. ¿Los árboles de los andenes o de los espacios públicos como plazas o parques, interfieren con la iluminación y la visibilidad?
4. ¿Hay calles, senderos, callejones, muros altos sin ventanas?

### LUZ AMOROCHO CARREÑO (1922-2019)



Primera arquitecta formada en Colombia, en la escuela de arquitectura de la Universidad Nacional de Colombia. En 1982, publica el primer libro que compila la historia de los edificios del campus de la UNAL, un texto fundamental de la historia arquitectónica de la universidad, de Bogotá y de Colombia.

### FELICITA CAMPOS (1890 aprox. 1942)



Afrodescendiente de la Costa Atlántica, luchó por el derecho de las campesinas y campesinos a la tenencia de la tierra.

### “Escuchar y ser escuchada”

Elementos a verificar en tu entorno:

1. ¿Las calles, andenes, puentes peatonales, parques, plazas de tu entorno son transitadas?
2. ¿En el lugar dónde vives escuchan fácilmente gritos de una persona?
3. ¿Los vecinos y vecinas, comercios, organizaciones sociales de tu barrio han elaborado normas colectivas de cómo proceder ante los pedidos de auxilio que se escuchen?

### “Poder escapar y obtener auxilio”

Elementos a verificar en tu entorno:

1. ¿Los negocios y talleres o las vecinas y vecinos de los alrededores están involucradas/os en el tema de la seguridad y están dispuestas/os a abrir sus puertas en caso de peligro?
2. ¿Las calles, senderos, escaleras públicas o, parques tienen andenes, se encuentran pavimentados, sin escombros, sin obstáculos para caminar, correr o andar en sillas de ruedas, muletas etc.?
3. ¿Hay CAI o centros de atención de la policía u otros sitios de denuncia cercanos?

#### MARIA DE LOS ANGELES CANO (1887-1967)



Dirigió la lucha por los derechos civiles fundamentales de la población y por los derechos de las y los trabajadores asalariados.

#### DÉBORA ARANGO PÉREZ (1907-2005)



Pintora que abordó la crítica social y política desde sus acuarelas. Fue la primera mujer colombiana en pintar desnudos femeninos. Se creó una serie biográfica en su honor.

### “Vivir en un ambiente limpio y acogedor”

Elementos a verificar en tu entorno:

1. ¿hay canecas públicas en los entornos para depositar basura separada?
2. ¿Las calles, senderos, quebradas, alamedas, parques, plazas se encuentran limpias, libres de basuras?
3. ¿La recolección de basura se efectúa regularmente?
4. ¿hay espacios públicos en tu entorno en desuso con escombros y basura?

### “participación de la comunidad”

Elementos a verificar en tu entorno:

1. ¿Las organizaciones de mujeres de la zona están organizadas en el tema de seguridad ciudadana y cuentan con una agenda?
2. ¿Existe una red de vecinos, comercios, organizaciones sociales y comunitarias “amigas” que colaboran activamente en la prevención de estas situaciones de inseguridad?
3. ¿Existe una un espacio gestionado por la comunidad de tu barrio? (una huerta; un parque, un cine, un centro comunitario entre otros)
4. ¿Hay actividades en tu barrio que lideren grupos comunitarios de mujeres? ¿cuáles actividades?

#### SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER (1833-1913)



Periodista, historiadora y escritora de 21 novelas. Fundó y dirigió cinco periódicos. Dedicó numerosos estudios sociales al tema de las mujeres y su papel en la sociedad. Es considerada una pionera del feminismo.

#### ESMERALDA ARBOLEDA CADAUID (1921-1997)



Política y abogada considerada la primera mujer senadora de la República (1958 - 1961). Lideró el movimiento sufragista en Colombia junto a su compañera Josefina Valencia de Hubach.

### “Mobiliario adecuado en el espacio público”:

**Bancas de descanso,  
Fuentes de agua potable,  
Baños públicos.**

Elementos a verificar en tu entorno:

1. ¿Hay baños públicos para todas y todos?
2. ¿Hay algún dispositivo que permita tomar agua potable en el espacio público?
3. ¿Hay suficientes bancos en los espacios de encuentro y descanso que favorecen la inclusión de las personas?
4. ¿Los espacios de juego infantil, ¿contemplan las diferentes edades?
5. ¿Hay mobiliario que permita sentarse, reunirse, conversar o jugar en las calles, parques, plazas del barrio?

### “Multifuncionalidad en los entornos próximos a la vivienda”:

**Variedad de usos para diferentes personas”**

Elementos a verificar en tu entorno:

1. ¿Hay servicios de comercio de proximidad en el barrio?
2. ¿Hay suficientes mercados o redes de comercios en el barrio para cubrir las diferentes necesidades?
3. ¿Hay equipamientos y servicios diversos para satisfacerlas diferentes actividades de la vida cotidiana tanto de actividades ligadas a la reproducción como a la producción?
4. ¿Hay propuestas de equipamientos y servicios para favorecer la atención de las personas (guarderías bibliotecas, salones comunitarios con actividades, espacios para personas mayores, etc.)?
5. ¿Están los equipamientos (educativo, sanitario, administrativo, institucional, religioso, social, financiero, recreativo, deportivo, turístico), conectados con transporte público y son accesibles para todas las moviidades (peatonal, en bicicleta; en silla de ruedas)?

#### LA REBECA (emplazada en 1926)



Fue la primera estatua femenina desnuda en el espacio público de Bogotá. En principio, se ubicó en el extinto Parque Centenario, ahora se sitúa en el barrio de San Diego entre carreras 12 y 13 con calle 25, localidad de Santa Fé. Encargada al escultor Roberto

#### RITA 5:30 (2000)



Símbolo de la mujer que reclama sus derechos, exige igualdad y deja atrás las ataduras del machismo. Esta escultura se encuentra ubicada en la esquina de la calle 39 con carrera 7, en la alameda del parque Nacional, localidad de Santafé. Construida por el pintor Enrique Grau Araújo.

### “Protección, espacios cubiertos para protegerse del sol y de la lluvia”

Elementos a verificar en tu entorno:

1. ¿Son visibles las paradas de autobús o las estaciones, protegen contra las el sol y la lluvia, tienen bancos para sentarse, así como información e iluminación? ¿Están en buenas condiciones?
2. ¿los bancos en los espacios de encuentro y descanso, están tanto en el sol como en la sombra?
3. ¿Hay espacios públicos en tu entorno de estancia tranquila que permitan charlar, leer o descansar?

### “Recorridos seguros en los entornos cercanos a la vivienda”

Elementos a verificar en tu entorno:

1. ¿hay reductores de velocidad en las vías vehiculares, señalización de cruces peatonales o cebras y dirección de las vías vehiculares?
2. Los materiales utilizados en los diferentes elementos del mobiliario urbano, ¿son agradables y adecuados para el uso y mantenimiento, y están colocados correctamente?
3. ¿Hay accesos vehiculares y para peatones que tengan en cuenta la accesibilidad para todas las personas?
4. ¿Son los caminos seguros para que las personas mayores puedan moverse de manera autónoma y segura en el entorno en el que viven?
5. ¿Hay buenas conexiones integradas entre el transporte público? ¿hay estaciones de transporte público en tu entorno? ¿hay paraderos?

#### POLICARPA SALABARRIETA “LA POLA” (1796-1817)



Heroína de la independencia colombiana y fue junto a Águeda Gallardo, una de las dos mujeres próceres de ese periodo.

#### OFELIA URIBE DURÁN (1900 - 1988)



Periodista colombiana, maestra, política y feminista sufragista. Tuvo una destacada participación en la lucha por los derechos de la mujer. Exponente de una generación de mujeres que interrumpieron en la vida nacional para luchar por el respeto a su dignidad humana y el reconocimiento de los derechos civiles y políticos de las mujeres colombianas.

## Anexo 4. Formato de autoevaluación

Este formato de auto evaluación será diligenciado por las personas facilitadoras una vez finalizada la sensibilización.

---

### METODOLOGÍA

¿Cuáles fueron las observaciones realizadas por las personas participantes frente a la metodología? ¿Qué momentos deben ajustarse? ¿Cuáles se deben mantener?

---

---

### CONTENIDO

¿Cuáles fueron las observaciones realizadas por las personas participantes frente a la pertinencia de los contenidos? ¿Qué cambios se evidenciaron en el desarrollo de los contenidos?

---

---

### ASPECTOS LOGÍSTICOS

Observaciones frente a equipo, herramientas tecnológicas, espacio, condiciones de bioseguridad, entre otros.

---

---

### CONTINUIDAD

Si hay un próximo encuentro con el mismo grupo, ¿qué recomendaciones se pueden hacer frente al desarrollo de la actividad?

---

## Anexo 5. Formato de evaluación- participantes

Nombre de la actividad: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Esta evaluación permitirá retroalimentar el proceso de sensibilización / capacitación, identificando logros y oportunidades de mejora continua. Agradecemos responderla con sinceridad y objetividad.

A continuación, encontrará diferentes aspectos a evaluar, por favor marque la opción seleccionada con una X.

### METODOLOGÍA

ASPECTO	Totalmente de acuerdo	Parcialmente de acuerdo	Parcialmente en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Fue adecuada en función del objetivo del taller				
Generó reflexión sobre la propia práctica				
El tiempo asignado para cada actividad fue suficiente				

### FACILITADORAS / FACILITADORES

ASPECTO	Muy Alta	Alta	Media	Baja
Capacidad para fomentar el trabajo en grupo, dar instrucciones claras, facilitar el trabajo				
Capacidad de motivación				
Dominio de diferentes métodos didácticos				

### LOGÍSTICA

ASPECTO	Totalmente de acuerdo	Parcialmente de acuerdo	Parcialmente en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Lugar adecuado para el número de participantes y la actividad desarrollada				
Materiales acordes a la actividad				

### EVALUACIÓN GENERAL

ASPECTO	Totalmente de acuerdo	Parcialmente de acuerdo	Parcialmente en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
El taller aportó al proceso de reconocimiento, valoración y garantía de los derechos de las mujeres				
El taller logró los objetivos propuestos				
La información construida es de utilidad para las instituciones / organizaciones / personas participantes				

### OBSERVACIONES / SUGERENCIAS





**CAPÍTULO 2.**  
**Derecho al hábitat y vivienda digna**  
Sensibilización para la ciudadanía

# Ficha metodológica



## Población a quien va dirigida

- La actividad va dirigida a la ciudadanía en general y se espera un máximo de 10 personas por sesión de taller.

## Objetivo general

- Promover recorridos exploratorios para reconocer los lugares que habitamos y transitamos cotidianamente y nos permitan sensibilizar a la ciudadanía sobre el diseño de entornos seguros e incluyentes, desde la perspectiva de género.

## Objetivos específicos

1. Realizar una auditoría ciudadana sobre “entornos seguros e incluyentes” desde la perspectiva de género y desde la mirada personal de cada participante analizando su entorno cotidiano a partir de un “foto-recorrido exploratorio”.
2. Reconocer aspectos y elementos positivos y problemáticas en los entornos cotidianos, que permitan determinar propuestas para mejorar la seguridad de las mujeres en sus diversidades.
3. Construir entre todas las personas participantes del taller, un “cartel-collage” de un entorno ideal, seguro e incluyente, a partir las fotografías que cada persona haya registrado en su “foto-recorrido”, exaltando elementos positivos.

## Resultados / Logros esperados

- Los resultados esperados apuntan a que las personas participantes:
  - Reconozcan desde su propia experiencia factores positivos y problemáticas que generan seguridad o inseguridad en sus entornos cotidianos.
  - Aprendan desde la perspectiva de género cómo analizar aspectos sociales, físicos y funcionales que condicionan la percepción de seguridad o inseguridad en los entornos cotidianos.
  - Desarrollen un análisis colectivo y realista desde la perspectiva de género, a partir de la identificación de distintos elementos y situaciones que determinan que un entorno puede considerarse seguro e incluyente.

## Duración estimada

- Esta metodología tiene una duración de tres (3) horas y media.

## Desarrollo de las actividades



### Fase 1.

## Foto recorrido exploratorio de mi entorno cotidiano

Este primer momento se realiza previo a la asistencia al taller. Se propone sin una introducción previa, con la idea de que las personas participantes al taller puedan reconocer, desde su propia mirada, los lugares que habitan y recorren cotidianamente. Lo importante será que sus percepciones de seguridad o inseguridad sean captadas a partir de las fotografías que realicen.

En ese orden, previo a la asistencia al taller, se enviará por correo electrónico a cada participante la siguiente información (también podría subirse a la página de la Secretaría Distrital de la Mujer o a un vínculo en internet, de manera que las personas puedan descargar el material):

**Anexo 1:** Guía para el foto recorrido exploratorio. Con base en esta guía se espera que cada participante realice su recorrido exploratorio y que mediante la toma de fotografías pueda ir registrando lo que plantea el Anexo 2.

**Anexo 2:** Guía auditoría ciudadana: "Reconociendo mi entorno cotidiano".

## Actividad 1. Círculo de confianza Introducción al derecho al hábitat y vivienda digna

20 minutos



### Paso a paso

#### Bienvenida al taller

En esta primera fase de la actividad se busca presentar a las y los participantes los objetivos general y específicos de la actividad, explicar las fases a través de las cuales se desarrollará el ejercicio y hacer una presentación de la persona facilitadora y de las personas participantes.

La persona facilitadora da la bienvenida a todas las personas participantes. Posteriormente pide a cada persona que se presente y que exprese cómo se siente el día de hoy. Quien facilita el taller se presenta de última (diapositiva 3). ¡Prendan sus cámaras! (si es virtual).

#### Introducción del derecho al hábitat y vivienda digna

La persona facilitadora hace una breve introducción del derecho al hábitat y vivienda digna en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, haciendo énfasis en el mejoramiento de entornos, condiciones de movilidad, equipamientos y seguridad, en el marco de ciudades seguras para mujeres y niñas.

## Actividad 2. ¿Qué es un entorno seguro?

15 minutos



### Paso a paso

1. Quien facilita describe qué es un entorno seguro.
2. Se describe la pertinencia del enfoque de ciudades seguras para mujeres y niñas.
3. La persona facilitadora menciona 10 elementos clave para diseñar ciudades seguras para mujeres.
4. Se describe qué es un entorno cuidador.
5. Quien facilita describe qué son las actividades productivas, reproductivas, de cuidado, comunitarias y personales.

**Nota:** Son definiciones sintéticas ya que la idea es que, con los ejercicios 1 y 2 del foto-recorrido, cada participante del taller haga sus propias reflexiones y entienda las definiciones desde el análisis de su vida cotidiana.

### Orientaciones para la facilitadora en el desarrollo de la actividad

Ciudades seguras para las mujeres y las niñas

Es un programa global liderado por ONU Mujeres cuyo fin es desarrollar, probar y difundir modelos de actuación para prevenir y reducir la violencia y el acoso sexual contra mujeres y niñas en espacios públicos urbanos de cara a que la ciudad sea un espacio de oportunidades y seguro para ellas, también denominado como "*Ciudades seguras libres de violencias contra las mujeres*", del cual hace parte Bogotá mediante Memorando de Entendimiento a través de la Secretaría Distrital de la Mujer.

## Principios de seguridad para mujeres y niñas

Definidos por "*el Consejo de Mujeres de Montreal*", para un entorno seguro para las mujeres y las niñas (FUOC. Fundació per a la Universitat Oberta de Catalunya, 2018), estos son:

### Señalización

Que disponga de señales y marcas legibles (visuales, acústicas y táctiles) que ayuden a comprender la ciudad y su estructura, y a orientarse fácilmente.

### Visibilidad

Que permita, mediante el diseño del espacio, que las personas puedan visualizar todos los elementos y personas que hay en el entorno y localizar posibles salidas en una situación de riesgo.

### Equipamientos

Infraestructuras en el espacio público que apoyan las actividades de la vida cotidiana diaria a una distancia y tiempo accesibles y en un ambiente limpio y acogedor.

### Vigilancia

Que permita la vigilancia formal y también informal, ejercida entre iguales y de manera solidaria y no autoritaria.

### Espacios comunitarios

Que favorezcan la apropiación y pertenencia de las personas y refuerce la cohesión social y la participación comunitaria. Según los usos y actividades que se prioricen en el diseño de los espacios, se puede favorecer la convivencia.

### Entornos vitales

Que garanticen el encuentro, la diversidad de personas y actividades mediante entornos multifuncionales, que combinan actividad residencial, comercial y de servicios, conectadas con transporte público y ejes peatonales.

## Derecho a la ciudad para las mujeres

Es resultado de diversos procesos reivindicatorios y aportes realizados por los estudios de género, las teorías feministas y el movimiento social de mujeres, que reunidos en diversos encuentros (*Carta Europea de la Mujer en la ciudad*, Bruselas, 1995; la *Carta por el Derecho a la Ciudad de las Mujeres*, Foro Urbano Mundial, Barcelona, 2004; Encuentro *Construyendo ciudades por la Paz y la Declaración de Montreal sobre la seguridad de las mujeres*, 2002) han formulado aspectos para mejorar en las ciudades la vida de las mujeres, tales como:

### Participación en la planificación urbana y territorial

Formular y reforzar políticas y prácticas para promover la igualdad de género, a través de la participación incidente y la igualdad de oportunidades en los escenarios educativos, formativos y de decisión sobre el ordenamiento territorial, el espacio urbano, la vivienda, la movilidad y la seguridad.

### Acceso a los servicios públicos urbanos

Garantizar la localización de servicios sociales entre la vivienda, el empleo y las actividades urbanas para asegurar accesibilidad y proximidad, que reduzcan el tiempo en los desplazamientos de las mujeres.

### Acceso al agua potable

Asegurar instalaciones de calidad y el suministro suficiente, continuo de agua y libre de contaminación que garantice la salubridad.

### Condiciones de seguridad en la ciudad para las mujeres

Garantizar el desarrollo de la vida cotidiana de las mujeres y las niñas, para prevenir y reducir la violencia y el acoso sexual en cualquier entorno de la ciudad.

### Transporte público seguro para las mujeres

Asegurar el acceso a los medios de transporte público, así como garantizar un tránsito seguro, en horas diurnas y nocturnas, evitando cualquier tipo de agresión y violencias.

Garantizar rutas para la movilidad cotidiana de las mujeres (caminata, bicicleta, patineta), de manera segura.

### Acceso a la tenencia segura de la vivienda

Garantizar igualdad jurídica entre hombres y mujeres, para proteger el derecho a la propiedad, favoreciendo la adquisición de vivienda o de tierra en igualdad de condiciones.

### Transformaciones culturales

Que reviertan las situaciones de inequidad social y de subordinación de género en todos los ámbitos de la vida cotidiana, comunitaria, política, laboral, educativa.



## Fase 2. Recorridos exploratorios

### Actividad 3. ¿Qué son los recorridos exploratorios?

15 minutos



#### Paso a paso

1. La persona facilitadora hace una introducción sobre qué son los recorridos exploratorios con perspectiva de género, abordando los siguientes puntos (diapositiva 12):
  - Nuestros entornos
  - ¿Qué son los recorridos exploratorios, por qué se hacen y para qué se hacen?
  - Condiciones que hacen la seguridad/inseguridad de un lugar
2. En las 'Orientaciones para la facilitadora en el desarrollo de la actividad' se encuentra información detallada sobre los recorridos exploratorios y la auditoría de seguridad urbana con perspectiva de género, que será de gran utilidad para quien facilite el taller.

Se abre un espacio para preguntas y respuestas.

## Orientaciones para la facilitadora en el desarrollo de la actividad

### Auditoría de seguridad urbana con perspectiva de género en la vivienda y el entorno

La auditoría de seguridad urbana con perspectiva de género en la vivienda y el entorno es una herramienta de diagnóstico urbano que analiza la seguridad de las personas. Se basa en un análisis integral de los aspectos sociales, físicos y funcionales que condicionan la percepción de seguridad en el espacio, aplicando una perspectiva de género interseccional.

La auditoría ha implicado un trabajo conjunto entre el personal técnico, las organizaciones de mujeres, otras organizaciones de la sociedad civil y otras personas que trabajan en el territorio y tienen un conocimiento de la realidad del contexto, en colaboración con el equipo facilitador y redactor de la auditoría. En este trabajo, la participación y la experiencia de las mujeres es imprescindible porque son las vecinas las que más conocen su territorio y, en particular, con relación a la seguridad.

La auditoría se desarrolla aplicando un repertorio de herramientas y métodos participativos y feministas para obtener información sobre los diferentes aspectos del contexto físico y social, y sobre cómo impacta en la seguridad de la vida cotidiana de las personas. Estas herramientas son la observación participante, las entrevistas a personas clave, los grupos de discusión, los talleres sobre vida cotidiana y seguridad urbana, los recorridos exploratorios, los mapas perceptivos, los mapas corporales y la casa sin género.

Los talleres sobre vida cotidiana y seguridad urbana tienen el objetivo de reconocer, describir y valorar las actividades que se desarrollan en el día a día, detectar las que nos crean relaciones de dependencia, explicar cómo son los desplazamientos para llevarlas a cabo, distinguir las características de los espacios donde tienen lugar y analizar si la percepción de seguridad condiciona el desarrollo de estas actividades y el uso de sus espacios. Estos talleres son una herramienta que la cooperativa de arquitectas en Barcelona, Col·lectiu- punto 6, lleva empleando desde hace más de

doce años y adapta a diferentes contextos tanto en el ámbito local como en el estatal e internacional (Casanovas *et al*, 2017).

Permiten partir de una reflexión individual de la vida cotidiana de cada una de las mujeres, hacia una priorización colectiva de elementos favorables y desfavorables de su barrio o territorio que afectan su vida cotidiana. Este método es muy útil como herramienta de empoderamiento y de toma de conciencia del conocimiento que las mujeres tienen sobre su territorio, y, al mismo tiempo, recoge datos cualitativos muy detallados a escala de barrio (Ortiz Escalante Sara, 2018. La seguridad urbana desde el urbanismo feminista. Col·lectiu Punt 6; Barcelona, pp. 7-8).

## Fase 3. Reconociendo mi entorno cotidiano

### Actividad 4. Reconociendo mi entorno cotidiano

1 hora y 15 minutos



#### Paso a paso taller presencial

La persona facilitadora invita a cada participante a compartir el análisis que cada persona realizó sobre sus entornos cotidianos luego del foto-recorrido.

1. Quien facilita la actividad, da la palabra a las y los participantes. Cada persona tiene 7 minutos aproximadamente para que narre la experiencia de su foto recorrido.

Se plantean las siguientes preguntas orientadoras:

- Piensen en el recorrido que hicieron en sus entornos, ¿qué aspectos del lugar les hicieron sentirse con seguridad, con inseguridad, con tranquilidad o intranquilidad?
- ¿Qué violencias son las que vivimos en nuestros entornos cotidianos?
- ¿Qué espacios sentimos inseguros y por qué?

- ¿Qué violencias afectan específicamente a las mujeres y por qué?
  - ¿Qué consecuencias tiene en sus vidas?
2. Valoración grupal. Una vez terminada la intervención de las y los participantes, la persona facilitadora toma la palabra y apoyada en la presentación en Power Point adjunta, dará la instrucción para organizar las fotos de todas y todos los participantes, de acuerdo con las temáticas que se quieren trabajar en cuanto a entornos seguros e incluyentes. Esa organización de fotos se hace sobre una mesa *in situ*.

## Materiales

- Marcadores de colores, hojas de papel, tijeras y pegante, revistas.
- Video beam para que la persona facilitadora pueda proyectar la presentación.
- Quien facilita el taller debe llevar impreso el Anexo 3. Diseñando entornos seguros e incluyentes.

**Importante:** Las y los participantes deben llevar sus fotografías impresas en el tamaño que se indica en la guía para hacer el “foto-recorrido” (Fase 1).

## Paso a paso taller virtual

1. La persona facilitadora abre el tablero colaborativo mediante la plataforma “Miró”, comparte la pantalla e invita a las y los participantes para que ingresen a la plataforma.
  2. Cada persona tiene 7 minutos aproximadamente para que narre su experiencia de su foto-recorrido.
- Quien facilita plantea las preguntas orientadoras descritas en el punto 1 de la variación presencial.

- Cuando la persona termina de hablar procede a colocar las imágenes en el tablero 'Miró', cada fotografía irá en los campos del tablero correspondiente a la temática (esa instrucción la explica la persona facilitadora).
- Una vez se haya escuchado la experiencia de todas y todos los participantes deben estar todas las fotografías puestas por temática en el tablero del 'Miró', de acuerdo con la instrucción de quien facilita el taller.

## Materiales

- Presentación de Power Point para apoyo de quien facilita el taller.
- Tablero virtual utilizando la herramienta colaborativa Miró <https://miro.com/login/>
- A esa plataforma deben tener acceso todas y todos los participantes. En el tablero de la plataforma, la persona facilitadora subirá el Anexo 3. Formato Diseñando entornos seguros e incluyentes para que, de manera colaborativa, se construya el cartel.
- En ese tablero las y los participantes organizarán las imágenes de su foto-recorrido exploratorio, según los temas del Anexo 2 y las instrucciones de la facilitadora.

## Fase 4. Entorno ideal, seguro e incluyente

### Actividad 5. Co-creación del cartel collage

1 hora



Ya clasificadas las fotografías por temas, se hace una última selección para escoger las fotografías que resalten aspectos positivos por cada temática.

Con las fotografías seleccionadas entre todas y todos los participantes, con los aspectos positivos de los entornos de acuerdo con las temáticas, se procede a construir un cartel -collage para diseñar de manera gráfica el “entorno ideal, seguro e incluyente”.

#### Paso a paso taller presencial

1. Para elaborar el cartel, la persona facilitadora llevará el Anexo 3 impreso, que es el formato del cartel-collage: “Construyendo entornos seguros e incluyentes”.
2. Como las personas participantes ya tienen las fotografías organizadas por temáticas sobre la mesa, *in situ* (según instrucción previa) solo necesitarán tijeras y pegante para realizar el cartel-collage tomando como ejemplo el Anexo 3 de manera física.

## Materiales

- Marcadores de colores, hojas de papel, tijeras y pegante, revistas.
- Video beam para que la persona facilitadora pueda proyectar.
- Quien facilita el taller debe tener impreso el Anexo 3. Diseñando entornos seguros e incluyentes.

**Importante:** Los y las participantes deben llevar sus fotografías impresas en el tamaño que se indica en la guía para hacer el “foto-recorrido” (Fase 1).

## Paso a paso taller presencial

1. En el tablero colaborativo mediante la plataforma ‘Miró’: se tienen las fotografías ya seleccionadas de los aspectos positivos de los entornos y el Anexo 3, que es el formato del cartel-collage “Construyendo entornos seguros e incluyentes”. Las personas participantes de manera virtual van a cocrear el cartel, organizando las fotografías a modo de collage en el Anexo 3.

Para ambas modalidades, virtual y presencial, una vez construido el cartel collage, la persona facilitadora invita a hacer las reflexiones por parte de las personas participantes.

El cartel collage será enviado vía correo electrónico a todas las personas participantes del taller como memoria de su participación.

## Materiales

- Presentación de Power Point para apoyo de quien facilita el taller (adjunto).
- Tablero virtual utilizando la herramienta colaborativa “Miró”  
<https://miro.com/login/>



## Actividad 6. Evaluación

15 minutos



En este último momento de la actividad se recogen las voces de quienes participaron, haciendo énfasis en identificar con sus propias palabras cómo se sienten, qué piensan y qué quieren recordar respecto a la actividad.

Ejemplo: Se solicitará que 5 voluntarias / voluntarios manifiesten:

- ¿Cómo me siento al finalizar la actividad?
- ¿Qué pienso sobre la actividad y sobre los temas que se trabajaron?
- ¿Qué quiero recordar respecto a la actividad? (Ej: Algo nuevo que aprendí hoy; algo sobre lo que reflexioné hoy; algo que corregí hoy).
- ¿Cómo puedo aplicar lo compartido hoy en mi vida cotidiana?

## Anexo 1. Guía para el foto recorrido exploratorio

### Antes de empezar tu foto recorrido exploratorio:

Para hacer el recorrido exploratorio debes llevar tu celular para tomar las fotografías y llevar a la mano el Anexo 2. Reconociendo mi entorno cotidiano.

### Después de realizar tu foto recorrido exploratorio:

#### Si el taller es presencial:

Al taller presencial, debes llevar 12 fotografías impresas, dos por cada tema del Anexo 2. Reconociendo mi entorno cotidiano cada fotografía debe ser a color y tener un tamaño de 9 cm x 13 cm.

**Entorno señalado:** imprimir dos fotografías

**Entorno visible:** imprimir dos fotografías

**Entorno vital:** imprimir dos fotografías

**Entorno vigilado:** imprimir dos fotografías

**Entorno equipado:** imprimir dos fotografías

**Entorno comunitario:** imprimir dos fotografías

#### Si el taller es virtual:

Previo al día del taller: aunque tomes varias fotografías en tu recorrido, descargar solo 12 fotografías en tu computador (dos por cada temática del Anexo 2. Reconociendo mi entorno cotidiano”) y organizarlas en carpetas, de acuerdo con los temas del Anexo 2 así:

**Carpeta 1.** Entorno señalado: guardar dos fotografías

**Carpeta 2.** Entorno visible: guardar dos fotografías

**Carpeta 3.** Entorno vital: guardar dos fotografías

**Carpeta 4.** Entorno vigilado: guardar dos fotografías

**Carpeta 5.** Entorno equipado: guardar dos fotografías

**Carpeta 5.** Entorno comunitario: guardar dos fotografías

De esta manera, el día del taller tendrás la información a la mano para poder organizarla de manera virtual en el tablero de la plataforma Miró, según instrucciones de la facilitadora del taller.

## ¿Cómo debemos observar nuestro entorno cotidiano?

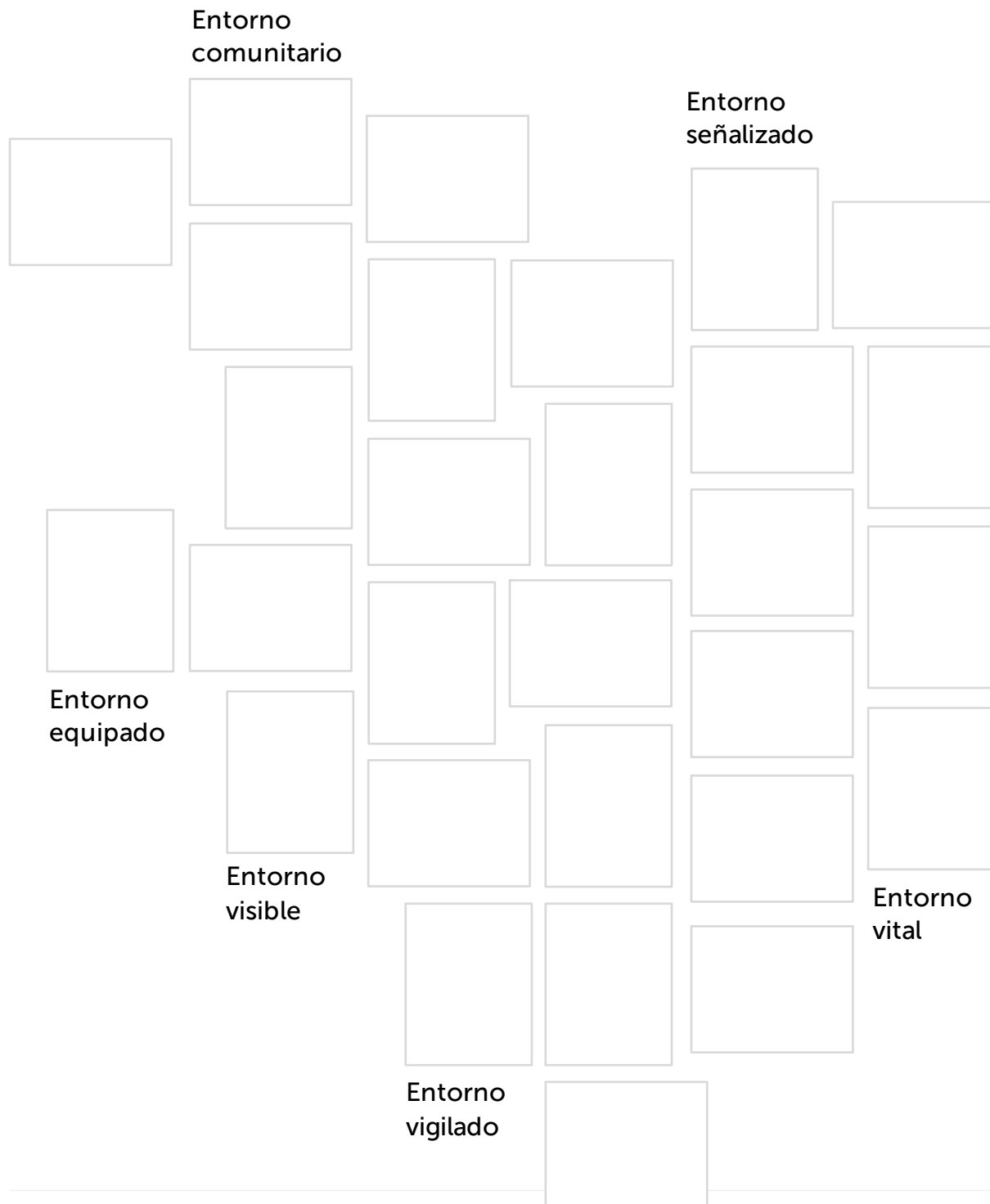
- Tómate el tiempo necesario para hacer el foto-recorrido exploratorio de tu entornos cotidiano.
- Hazlo caminando.
- Ten en cuenta las preguntas que formula el Anexo 2. Reconociendo mi entorno cotidiano, para que hagas en recorrido reconociendo esos elementos.
- No olvides tomar fotografías de acuerdo con los elementos a verificar del Anexo 2. Reconociendo mi entorno cotidiano, tanto si el factor del elemento a verificar es positivo o negativo.
- Recuerda escoger 2 fotografías por cada tema que plantea el Anexo 2. Reconociendo mi entorno cotidiano. El criterio para escogerlas puede ser por algo que quieras exaltar que te produzca inseguridad; seguridad; intranquilidad o tranquilidad.

## Anexo 2. Reconociendo mi entorno cotidiano

Temas	Elementos para verificar	Existencia del elemento		Bueno	Regular	Malo	Observaciones
		Sí	No				
Entorno señalizado	¿Las calles, senderos, escaleras, puentes peatonales, parques y servicios se encuentran señalizados y con nombres?						
	¿Existe señalización e información sobre instituciones y lugares donde pedir ayuda en caso de riesgo?						
	¿Existe señalización para la movilidad peatonal y mapas con información de transporte público?						
Entorno visible	¿Existe algún elemento simbólico dentro de tu entorno cotidiano? (Busto; mural; grafiti, etc., que dé visibilidad a las mujeres y su historia).						
	¿Las calles, senderos, plazas, parques, puentes peatonales, paradas de bus, se encuentran iluminadas adecuadamente?						
	¿Hay zonas oscuras, áreas abandonadas, callejones, sin visibilidad, sin iluminación dentro de tu entorno cotidiano?						
Entorno vital	¿Hay parques, plazas, plazoletas y/o, algunos otros espacios de encuentro dentro de tu entorno cotidiano?						
	¿Hay promoción de actividades eventuales y a distintas horas, que dinamicen los espacios de relación y las calles de tu entorno?						
	¿Existen calles peatonalizadas dentro de tu entorno cotidiano? ¿Hay rampas en los andenes para personas que se movilizan en silla de ruedas?						
	¿Hay servicios como guarderías, colegios, bibliotecas, hospitales,						

	plazas de mercado, lavandería, baños públicos, entre otros, en tu entorno cotidiano?						
Entorno vigilado	¿Los espacios públicos de tu entorno cotidiano favorecen distintos usos? Por ejemplo: para personas mayores, juegos infantiles para niñas y niños, espacios para jóvenes, entre otros.						
	¿Los primeros pisos de las edificaciones cuentan con comercio u otro usos? O, por el contrario, hay muros de cerramiento "ciegos", sin puertas ni ventanas sobre las calles.						
	¿Hay centros de atención de la policía u otros sitios de denuncia cercanos?						
Entorno equipado	¿Las calles, senderos, alamedas, parques se encuentran limpias y libres de basuras?						
	¿Hay paradas de bus, estaciones de transporte público, ciclo-rutas dentro de tu entorno cotidiano?						
	¿Los espacios públicos están dotados de mobiliario, canecas, vegetación y pavimento para facilitar los diversos usos?						
Entorno comunitario	¿Hay organizaciones de mujeres de que están organizadas en el tema de seguridad ciudadana y cuentan con una agenda?						
	¿Existe una red de vecinos, comercios, organizaciones sociales y comunitarias "amigas" que colaboran activamente en la prevención de situaciones de inseguridad?						
	¿Hay dentro de tu entorno cotidiano, casas de acogida de mujeres con asesoramiento y acompañamiento en casos de violencia?						

## Anexo 3. Diseñando entornos seguros e incluyentes



## Anexo 4. Formato de autoevaluación

Este formato de auto evaluación será diligenciado por las personas facilitadoras una vez finalizada la sensibilización.

---

### METODOLOGÍA

¿Cuáles fueron las observaciones realizadas por las personas participantes frente a la metodología? ¿Qué momentos deben ajustarse? ¿Cuáles se deben mantener?

---

---

### CONTENIDO

¿Cuáles fueron las observaciones realizadas por las personas participantes frente a la pertinencia de los contenidos? ¿Qué cambios se evidenciaron en el desarrollo de los contenidos?

---

---

### ASPECTOS LOGÍSTICOS

Observaciones frente a equipo, herramientas tecnológicas, espacio, condiciones de bioseguridad, entre otros.

---

---

### CONTINUIDAD

Si hay un próximo encuentro con el mismo grupo, ¿qué recomendaciones se pueden hacer frente al desarrollo de la actividad?

---

## Anexo 5. Formato de evaluación - participantes

Nombre de la actividad: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Esta evaluación permitirá retroalimentar el proceso de sensibilización / capacitación, identificando logros y oportunidades de mejora continua. Agradecemos responderla con sinceridad y objetividad.

A continuación, encontrará diferentes aspectos a evaluar, por favor marque la opción seleccionada con una X.

### METODOLOGÍA

ASPECTO	Totalmente de acuerdo	Parcialmente de acuerdo	Parcialmente en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Fue adecuada en función del objetivo del taller				
Generó reflexión sobre la propia práctica				
El tiempo asignado para cada actividad fue suficiente				

### FACILITADORAS / FACILITADORES

ASPECTO	Muy Alta	Alta	Media	Baja
Capacidad para fomentar el trabajo en grupo, dar instrucciones claras, facilitar el trabajo				
Capacidad de motivación				
Dominio de diferentes métodos didácticos				



## LOGÍSTICA

ASPECTO	Totalmente de acuerdo	Parcialmente de acuerdo	Parcialmente en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Lugar adecuado para el número de participantes y la actividad desarrollada				
Materiales acordes a la actividad				

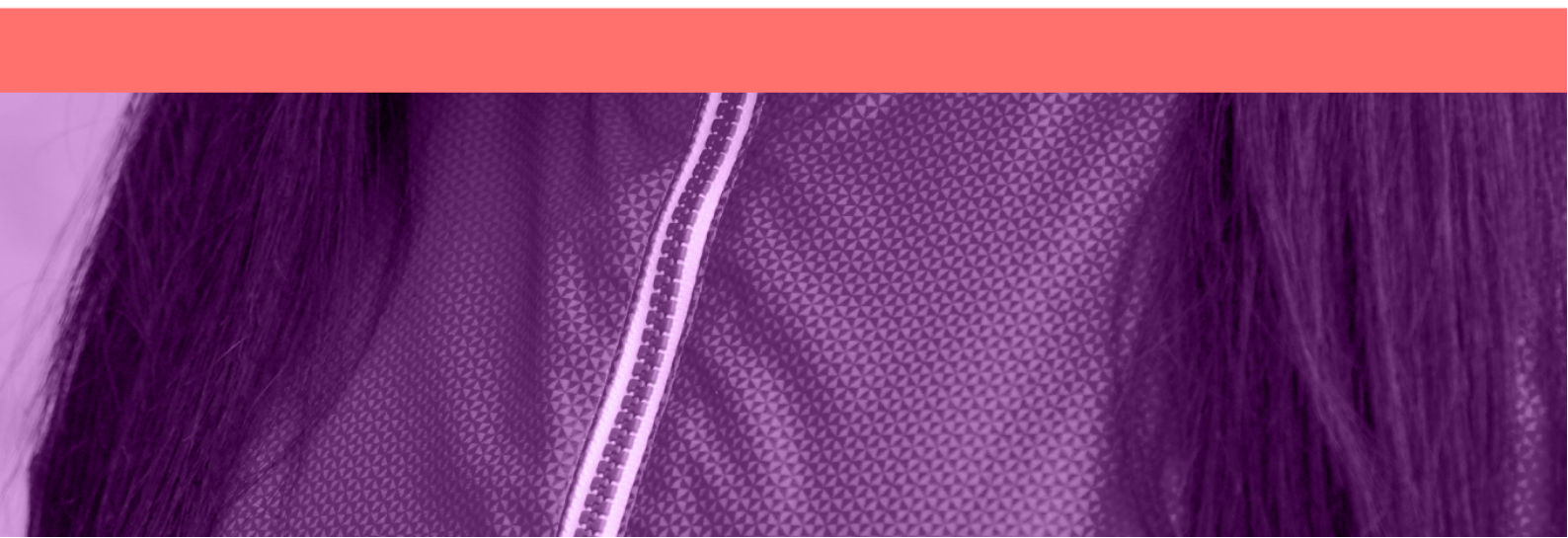
## EVALUACIÓN GENERAL

ASPECTO	Totalmente de acuerdo	Parcialmente de acuerdo	Parcialmente en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
El taller aportó al proceso de reconocimiento, valoración y garantía de los derechos de las mujeres				
El taller logró los objetivos propuestos				
La información construida es de utilidad para las instituciones / organizaciones / personas participantes				

## OBSERVACIONES / SUGERENCIAS



**CAPÍTULO 3.**  
**Material de apoyo conceptual y normativo**



## Conceptos clave



### Género

#### ¿Qué es el género?

Es un concepto que nos permite visibilizar y tomar en consideración la existencia de relaciones de poder en nuestra sociedad que benefician sistemáticamente a lo masculino sobre lo femenino.

## ¿Qué se visibiliza a través del uso del concepto de género?

Se visibilizan los modos en que las mujeres y los hombres nos vemos diferencialmente afectadas y afectados por las problemáticas sociales, debido a la organización del poder entre hombres y mujeres, propia de nuestra cultura, que sistemáticamente beneficia a los hombres.

## ¿Cómo se define el género en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito?

Según el CONPES D.C. 14 de 2020 podemos definir el género así: *“Es una categoría que se refiere a la construcción social y cultural que determina roles, conductas, atributos y oportunidades diferenciadas entre hombres y mujeres. Esta categoría establece relaciones desiguales de poder y de distribución de recursos (sociales, culturales, económicos, políticos), tanto en la vida pública como privada, a través de roles, estereotipos, lugares y posiciones, que se asignan a las mujeres en desventaja de los hombres”* (p.8).

### Sexo

## ¿Qué es el sexo?

Es una categoría culturalmente creada que utilizamos para explicarnos el cuerpo de las otras personas y el propio utilizando la genitalidad, la genética, entre otras características corporales, como parámetro para distinguir entre lo que consideramos culturalmente como masculino, femenino o intersexual.

## ¿Cómo podemos definir el sexo?

La categoría sexo la podemos definir como el conjunto de características corporales que consideramos naturalmente femeninas, masculinas o intersexuales.

## ¿Cómo se define el sexo en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito?

Según el CONPES D.C. 14 de 2020 el sexo se define así *"Desde la perspectiva biológica, son las características genéticas, endocrinas y morfológicas del cuerpo. Las categorías utilizadas para clasificar estas características en los seres humanos son hombre, mujer e intersexual"* (SIVIGE, 2016 en p. 9).

### Estereotipos de género



## ¿Qué son los estereotipos de género?

Socialmente según el género de una persona existen prejuicios de cómo deberían comportarse, verse y qué actitudes deberían tener.

## ¿Qué permiten entender los estereotipos de género?

Dan cuenta de las creencias culturales, de cómo se cree que deberían comportarse las personas según si son hombres o mujeres. Dichos estereotipos cambian a lo largo del tiempo, de las demandas y necesidades que se presentan en la sociedad.

## ¿Cómo se define los estereotipos de género en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito?

Ideas preconcebidas, simples y arraigadas que determinan las conductas, comportamientos y actitudes que deben tener las personas en función del grupo de pertenencia (p.36).

## Orientación sexual

### ¿Qué es la orientación sexual?

Es la atracción emocional, romántica o sexual, que una persona siente hacia otra. La orientación sexual es diferente al género o la identidad de género (Secretaría Distrital de la Mujer, 2021).

### ¿Qué orientaciones sexuales podemos reconocer?

En la actualidad, podemos conocer las siguientes orientaciones sexuales:

- **Heterosexual:** persona que siente atracción por otra de un género diferente.
- **Homosexual:** persona que siente atracción por otra del mismo género. Hombres gay y mujeres lesbianas.
- **Bisexual:** persona que siente atracción tanto por personas del mismo género como de género diferente.
- **Pansexual:** persona que siente atracción por otra de su mismo género, de género diferente, o de personas con identidad de género diversa.

- **Asexual:** persona que no siente atracción sexual por otras, Sin embargo, puede tener relaciones afectivas, físicas y emocionales sin incluir relaciones sexuales.

## Identidad de género



La identidad de género se trata de la forma individual e interna de vivir el género, que podría o no corresponder con el sexo con el que nacimos (Secretaría Distrital de la Mujer, 2021).

- **Cisgénero:** persona que se identifica con el género que le fue asignado al nacer.
- **Transgénero:** término que define a la persona que se siente y se concibe a sí misma como perteneciente a un género diferente al asignado al nacer.

- **Transexual:** persona que asume un género que no corresponde al que le fue asignado al nacer. A menudo, vive procesos de reasignación sexual parcial o total para que su cuerpo coincida con su sentir.
- **Persona no binaria:** persona que decide no identificarse ni como hombre, ni como mujer, ni con alguno de los patrones establecidos por el género.

## Interseccionalidad

### ¿Qué es la interseccionalidad?

Es una categoría de análisis que nos ayuda a ver mejor las problemáticas sociales al permitirnos tomar en consideración que las relaciones de opresión basadas en el género coexisten y se solapan con otros múltiples sistemas de opresión.

### ¿Para qué nos sirve utilizar la interseccionalidad cuando analizamos las problemáticas sociales?

La interseccionalidad nos permite visibilizar el hecho de que la opresión de género nunca se vive de manera aislada, está siempre está "revuelta" con otras experiencias de privilegio u opresión tales como la raza, la clase social, la capacidad, etc. Esta perspectiva nos facilita la búsqueda de soluciones a los problemas sociales al darnos una visión más completa del diagnóstico.

### ¿Cómo se define la interseccionalidad en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito?

Según el CONPES D.C. 14 de 2020 podemos definir la interseccionalidad así: *Concepto, herramienta y propuesta metodológica "que permite reconocer las experiencias individuales de los diferentes sujetos sociales al tiempo que sitúa la atención sobre los contextos sociales, culturales, políticos, económicos e históricos. Por lo tanto, para la toma de decisiones de política y la cultura institucional, es fundamental observar los diferentes factores que inciden en la promoción de la garantía de los derechos el desarrollo de capacidades y el acceso*



a bienes y servicios, tanto hacia el interior de las entidades como de cara a la ciudadanía" (p. 9).

Este modelo de análisis que identifica cómo diferentes tipos de opresión y discriminación interactúan y se interrelacionan, partiendo al menos del género, la raza y la clase social. En palabras de Mara Viveros Vigoya (2016), es la *"perspectiva teórica y metodológica que busca dar cuenta de la percepción cruzada o imbricada de las relaciones de poder"* (p.3). Un ejemplo de esto es la forma en que la experiencia de ser mujer no se vivencia de la misma manera siendo una mujer mestiza que una mujer negra en una ciudad como Bogotá. En algunos casos esta mezcla de género y raza (ser mujer y ser negra o mestiza), supone unas ventajas o desventajas en ciertos ámbitos en particular, como pueden ser el acceso y permanencia en el trabajo, el uso y disfrute del espacio público, la forma en como son entendidas en el ámbito de la sexualidad cada una, entre otras.

## Violencia de género



La violencia basada en género hace referencia a todos los actos perpetrados a una persona por el género con el que se le identifica, siendo las mujeres quienes resultan más comúnmente siendo víctimas de estas. Estas violencias se basan en la forma en que se han establecido relaciones desiguales y de jerarquía entre hombres y mujeres.

“Las violencias contra las mujeres son *“manifestaciones de las relaciones desiguales y jerárquicas entre los sexos, que son tanto un medio de la perpetuación de la discriminación y de la subordinación de las mujeres, como una consecuencia de estas”* (Organización de las Naciones Unidas, 2006 en CONPES D.C. 14, 2020, p. 84).

## Barreras de acceso

Son las dificultades que puede tener una persona a la hora de hacer efectivo el goce de sus derechos.

### ¿Qué permiten entender las barreras de acceso?

Existen diferencias a la hora de poder acceder a oportunidades y tener el goce efectivo de los derechos. Reconocer estas diferencias permite generar acciones diferenciales, para garantizar que las personas que tienen mayores dificultades puedan ejercer plenamente sus derechos.

### ¿Cómo se definen las barreras de acceso en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito?

Obstáculos que limitan o impiden el acceso a oportunidades y al ejercicio pleno de los derechos de las mujeres. Estos impedimentos se cimientan sobre los imaginarios, creencias, representaciones, estereotipos y atributos propios de la división sexual y de los roles de género, que determinan lo que se espera de hombres y mujeres, y configuran las relaciones sociales, las expectativas y las normas simbólicas sobre la distribución del poder y prestigio (CONPES D.C. 14, 2020, p. 37-38).

## Acciones afirmativas



### ¿Qué es una acción afirmativa?

Un conjunto de políticas o medidas que se toman para favorecer a personas o grupos que históricamente han sido discriminados en razón a su situación económica, social o cultural, lo cual se materializa a través de medidas tendientes al logro de la igualdad en términos de mayor representación a través de la paridad, el acceso a bienes y servicios por medio de subsidios, el acceso a la educación vía becas y ayudas económicas, entre otros.

En términos de género, están dirigidas a aquellas mujeres que enfrentan mayores condiciones de desigualdad y exclusión de tipo social, económico o cultural, tales como las mujeres indígenas, afrocolombianas, campesinas, habitantes de calle, mujeres transgeneristas, entre otras (CONPES D.C. 14, 2020, p. 333).

## ¿Cuáles son los objetivos de las acciones afirmativas?

1. Favorecer a determinadas personas o grupos que históricamente han sido marginados y han vivido en condiciones de vulnerabilidad y exclusión, con el objetivo de reducir las desigualdades que enfrentan.
2. Lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, usualmente un grupo que ha sido discriminado, tengan una mayor representación.

## ¿Por qué favorecer a ciertos grupos sobre otros?

Para eliminar o reducir desigualdades que han sido impuestas por una histórica discriminación contra ciertos grupos humanos.

## ¿Qué tipo de desigualdades pueden ser corregidas por medio de acciones afirmativas?

1. Desigualdades de tipo social
2. Desigualdades de tipo cultural
3. Desigualdades de tipo económico

## ¿Qué tipo de acciones constituyen ejemplos de acciones afirmativas?

1. Las medidas de paridad entre hombres y mujeres en escenarios clave
2. Los subsidios en los servicios públicos para población con menores ingresos económicos
3. Las becas para población víctima del conflicto armado
4. Las ayudas financieras para estudiantes con recursos escasos
5. El apoyo económico a mujeres jefas de hogar
6. Medidas que ordinariamente se denominan de discriminación inversa o positiva.

## ¿Cómo ha definido las acciones afirmativas la Corte Constitucional colombiana?

Las ha definido como:

*"(...) (las) políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan, bien de lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, usualmente un grupo que ha sido discriminado, tengan una mayor representación. Los subsidios en los servicios públicos, las becas y ayudas financieras para estudiantes con recursos escasos o el apoyo económico a pequeños productores, son acciones afirmativas. Pero también lo son, aquellas medidas que ordinariamente se denominan de discriminación inversa o positiva, y que se diferencian de las otras citadas por dos razones: 1) porque toman en consideración aspectos como el sexo o la raza, que son considerados como criterios sospechosos o potencialmente prohibidos, y 2) porque la discriminación inversa se produce en una situación de especial escasez de bienes deseados, como suele ocurrir en puestos de trabajo o cupos universitarios, lo que lleva a concluir que el beneficio que se concede a ciertas personas, tiene como forzosa contrapartida un perjuicio para otras" ((Sentencia C-371 de 2000, p. 2).*

## Enfoque de género

### ¿Qué es el enfoque de género?

Es una herramienta cuya utilidad radica en permitirnos comprender los problemas sociales desde la consideración de las relaciones de poder jerárquicas entre hombres y mujeres que permanentemente configuran nuestras experiencias de vida de maneras más o menos invisibles, aunque efectivas.

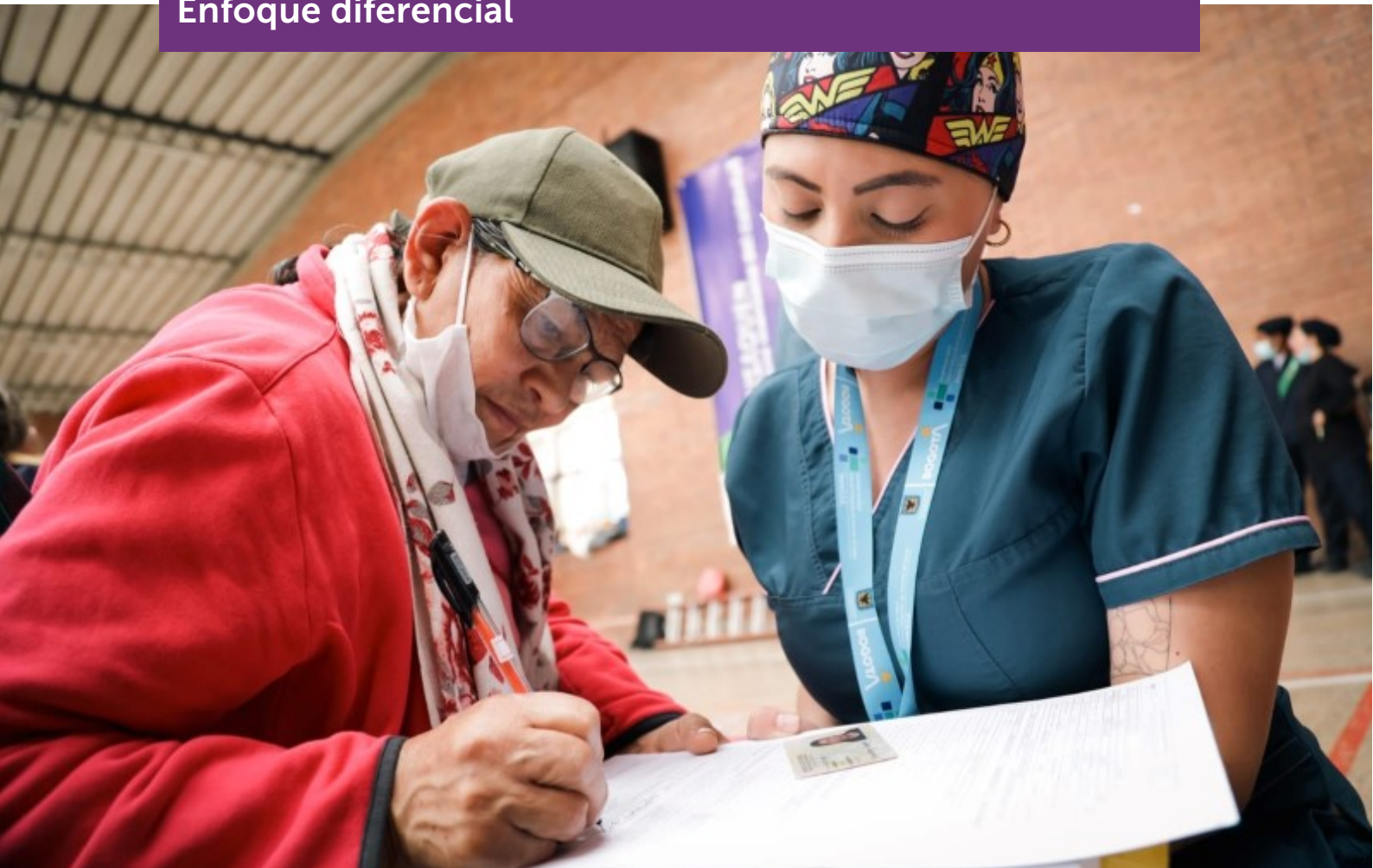
### ¿Cómo se define el enfoque de género en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito?

La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020 – 2030 del Distrito Capital define este enfoque como una herramienta de análisis que permite analizar *"cómo el sistema sexo-género se ha traducido en impactos diferenciales entre ambos sexos mediante roles y conductas que dan lugar a la asignación desigual de los recursos, las oportunidades y el poder, tanto en el ámbito de lo público como de*

*lo privado. Asimismo, permite identificar las situaciones de desventaja que enfrentan las mujeres para acceder al control de bienes y recursos, a la vez que para participar en la toma de decisiones" (CONPES D.C. 14, 2020, p. 36).*

En su operatividad, el enfoque de género permite comprender las relaciones de poder y desigualdad que existen entre mujeres y hombres y que se reproducen a través de imaginarios, creencias, roles y estereotipos que afianzan las brechas de desigualdad e impiden el goce efectivo de los derechos de las mujeres a lo largo del curso de su vida, en las diferentes dimensiones del desarrollo y de la vida social y comunitaria. Su fin es promover la igualdad de género y el goce efectivo de los derechos (Acuerdo 761 de 2020).

## Enfoque diferencial



## ¿Qué es el enfoque diferencial?

Permite dar cuenta y problematizar las condiciones de discriminación que pueden vivir las mujeres debido a algunas características, tales como pertenencia étnico-cultural, ciclo de vida, orientación sexual e identidad de género, discapacidad, si son víctimas del conflicto armado o si están en proceso de reincorporación. Este enfoque busca generar acciones particulares para disminuir las dificultades que una persona pueda enfrentar para tener un goce efectivo de sus derechos.

## ¿Cómo se define el enfoque diferencial en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito?

Forma de análisis y de actuación social y política que, por una parte, identifica y reconoce las diferencias de género, identidad sexual, etnia, edad y situación de salud, entre otras categorías; y por otra, sus implicaciones en términos de poder, de condiciones de vida y de formas de ver el mundo. A partir del reconocimiento de las diferencias y sus implicaciones, el enfoque diferencial busca la transformación o supresión de las inequidades y de sus expresiones de subordinación, discriminación y exclusión social, política y económica. Busca la reivindicación y legitimación de las diferencias, desde la perspectiva de los derechos humanos (CONPES D.C 14, 2020).

## Enfoque de derechos humanos de las mujeres

### ¿Qué es el enfoque de derechos humanos de las mujeres?

Si bien los derechos humanos son universales, es preciso ver cómo existen personas que, por sus condiciones, han sido históricamente vulneradas. Por esto, tener en cuenta las necesidades, en este caso de las mujeres, permite avanzar en la igualdad en todos los ámbitos de la vida social.

### ¿Cómo se define el enfoque de derechos humanos de las mujeres en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito?

Implica que los derechos humanos no pueden ser vistos de forma neutral, pues para las mujeres existen brechas entre la igualdad formal y la real, así como obstáculos económicos, políticos, culturales y sociales que legitiman la desigualdad de género (CONPES D.C 14, 2020).

## Derechos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género



### Derecho al hábitat y vivienda digna

El derecho al hábitat y la vivienda digna se enfoca en garantizar el derecho de las mujeres al uso sustentable del territorio y a la vivienda adecuada, en condiciones de seguridad, paz y dignidad, con el propósito de mejorar su calidad de vida.



## ¿Cuáles son los ejes fundamentales de este derecho?

- I. Mejoramiento de entornos, condiciones de movilidad, equipamientos y seguridad.
- II. Mejoramiento de alternativas para el acceso, tenencia y titularidad de la vivienda.
- III. Mujeres, cambio climático y protección del ambiente.

## ¿Cuál es el objetivo del derecho a la participación y representación con equidad desde la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito?

La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género establece dentro de los once objetivos específicos, el relacionado con el derecho al hábitat y vivienda digna así: *"Contribuir a la garantía del derecho al ambiente sano, al hábitat y vivienda digna de las mujeres en sus diferencias y diversidad, mediante la conservación, protección de ecosistemas, el patrimonio ambiental, la gestión social y territorial para el uso y goce sustentable del territorio urbano y rural"* (p. 166).

## Otros conceptos para tener en cuenta

### Hábitat

Concepto que contempla de manera integral y multidimensional la relación de la vivienda con su entorno. Esta noción entiende que la vivienda no se limita a la ocupación física de un territorio o de su entorno material inmediato. Así, el hábitat constituye un referente simbólico, histórico y social en el cual se localiza el ser humano de manera multidimensional: política, económica, social, estética y ambiental. Esta interseccionalidad del hábitat permite al individuo actuar de forma compleja al relacionarse con una cultura determinada. En otras palabras, el hábitat significa algo más que el techo bajo el cual protegerse y se extiende al espacio físico e imaginario en el que tiene lugar la vida humana (ONU Hábitat, 2018).

## Vivienda adecuada y vivienda digna

*“El concepto de vivienda digna implica contar con un lugar, propio o ajeno, que le permita a la persona desarrollarse en unas mínimas condiciones de dignidad y en el cual pueda desarrollar su proyecto de vida”* (Corte Constitucional Colombiana, Sentencia T-409-13). Asimismo, el concepto de vivienda adecuada se encuentra estrechamente vinculado a la vivienda digna; particularmente a través del derecho a la vivienda. Como lo expresa el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (1991), el derecho a la vivienda sirve para considerar una serie de factores y determinar si algunas formas de vivienda pueden ser consideradas como una vivienda adecuada.

La vivienda adecuada está determinada por la intersección entre factores sociales, económicos, culturales, climatológicos, ecológicos, entre otros aspectos, como:

- La seguridad jurídica sobre la tenencia, la cual no implica la propiedad del inmueble.
- La disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura.
- Una cantidad de gastos personales y del hogar relacionados a la vivienda que sean soportables y que no impidan ni comprometan otras necesidades básicas.
- Una habitabilidad adecuada en la cual la vivienda ofrezca protección al frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento, y contra riesgos para la salud, peligros sobre la estructura portante de la vivienda y vectores de enfermedades.
- La asequibilidad a la vivienda a todas aquellas personas cobijadas por esta como derecho fundamental y, por consiguiente, debe concebirse y concederse a diversos grupos y minorías sociales que se encuentren en situación de desventaja respecto a un acceso pleno y sostenible económica, social y culturalmente.
- Un lugar en el cual la vivienda tenga acceso a diversas opciones de empleo, de servicios de atención de salud y otros centros de atención, escuelas y los diferentes servicios sociales.
- La adecuación cultural de la vivienda de manera tal que tanto los materiales usados como las políticas que la rigen apoyen y promuevan la diversidad de expresiones de identidad cultural a través de la diversidad de la vivienda.

## Marco normativo



### Marco normativo internacional

Norma	Relación con la equidad de género
Declaración Universal de Derechos Humanos – ONU, 1948	Establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, entre otros, la salud, el bienestar, la alimentación, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios (Art. 25).
Declaración Universal de Derechos Humanos, Económicos, Culturales y Sociales (DESC) – ONU, 1976	Los Estados parte se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social (Art. 2)
Convención sobre los derechos políticos de la mujer – ONU, 1954	Reconoce que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país directamente o por conducto de representantes libremente escogidos, y a iguales oportunidades de ingreso en el servicio público de su país; y deseando igualar la condición del hombre y de la mujer en el disfrute y ejercicio de los derechos políticos
Convención Americana sobre Derechos Humanos - Pacto de San José, 1969	Los Estados parte ratifican la Declaración Universal de Derechos Humanos para la región de las Américas y se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. Entra en vigor la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer Cedaw – ONU, 1979	Los estados miembros de las Naciones Unidas, por el establecimiento de normas, la convención y bajo su obligatoriedad, apuntan a garantizar la plena igualdad de género, en el goce de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos para las mujeres y hombres, eliminando cualquier tipo de discriminación contra las mujeres, así define la discriminación hacia la mujer, tipos y establece las acciones dirigidas para su eliminación.

<p>Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer - Belén Do Pará – OEA, 1994</p>	<p>Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, así este compromiso político con la eliminación de todo tipo de violencias hacia las mujeres obliga a los Estados a implementar acciones, PP y denotar resultado, a nivel de prevención como de la investigación y la sanción de todos los casos y acciones de violencia hacia las mujeres.</p>
<p>Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing (China) – ONU, 1995</p>	<p>Cuarta conferencia mundial sobre la mujer en donde los reunidos acordaron y establecieron promover los objetivos de igualdad, desarrollo y paz para todas las mujeres del mundo, en interés de toda la humanidad, reconociendo las aspiraciones de las mujeres del mundo entero y tomando nota de la diversidad de las mujeres y de sus funciones y circunstancias.</p>
<p>Agenda Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 – ONU, 2015</p>	<p>Se fija la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Se destacan:</p> <p><b>Objetivo 1. Fin de la pobreza.</b> <i>"La pobreza es un problema de derechos humanos.", teniendo en cuenta la brecha económica entre hombres y mujeres, las afectaciones son mayores en los índices de pobreza hacia las mujeres, afectando su autonomía, ya que se relaciona con dependencia, inequidad y violencia de género".</i></p> <p><b>Objetivo 3. Salud y Bienestar.</b> <i>"Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible".</i></p> <p>Objetivo 4. Educación de calidad. <i>"Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos".</i></p> <p><b>Objetivo 5. Igualdad de géneros.</b> <i>"La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible".</i></p> <p><b>Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico.</b> <i>"Un crecimiento económico inclusivo y sostenido puede impulsar el progreso, crear empleos decentes para todos y mejorar los estándares de vida".</i></p> <p><b>Objetivo 10. Reducción de las desigualdades.</b> <i>"Reducir las desigualdades y garantizar que nadie se queda atrás forma parte integral de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible".</i></p> <p><b>Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles.</b> Dentro de sus metas se destacan asegurar acceso a todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles; mejorar barrios marginales; proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles; mejorar la seguridad vial; aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y gestión participativas; proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo; reducir el impacto ambiental negativo;</p>

	<p>proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres, los niños, personas con discapacidad y personas mayores.</p> <p><b>Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.</b> <i>“Los conflictos, la inseguridad, las instituciones débiles y el acceso limitado a la justicia continúan suponiendo una grave amenaza para el desarrollo sostenible”.</i></p>
<p>Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas</p>	<p>Es el primer documento formal y legal del Consejo de Seguridad que exige a las partes en conflicto que respeten los derechos de las mujeres y apoyen su participación en las negociaciones de paz y en la reconstrucción posconflicto, considerando que las mujeres y las niñas constituyen la inmensa mayoría de las víctimas y de las personas desplazadas. Concita a los Estados a generar los mecanismos que garanticen la participación de las mujeres en sus diversidades en las decisiones que se tomen en el marco de la construcción de la Paz, reconociendo el importante papel que desempeñan en la prevención y solución de los conflictos.</p>

## Marco normativo nacional

Norma	Relación con la equidad de género
<p>Ley 051 de 1981</p>	<p>“Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer” (CEDAW), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y firmado en Copenhague el 17 de julio de 1980. En su artículo 14 insta a los Estados Partes a adoptar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a, entre otros, en el literal h) Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones”.</p>
<p>Decreto 1398 de 1990</p>	<p>Por el cual se desarrolla la Ley 51 de 1981, que aprueba la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptada por las Naciones Unidas. En su artículo 11 establece que no habrá discriminación de la mujer por el desempeño de sus actividades en el sector rural de la economía, especialmente relacionado con, entre otros, las condiciones adecuadas de vida en cuanto a vivienda, servicios sanitarios, servicios públicos, etc.</p>

<p><b>Constitución Política de Colombia, 1991</b></p>	<p>Consagra la no discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, religión, lengua, opción política o religiosa (art.13). La igualdad de derechos y deberes de la pareja en las relaciones familiares. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y de su unidad y será sancionada de acuerdo con la ley (art.42). Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la administración pública (art.40). La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación (art. 43).</p>
<p><b>Ley 248 de 1995</b></p>	<p>Aprueba la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belem Do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994.</p>
<p><b>Ley 99 de 1993 Ley 461 de 1998</b></p>	<p>Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo o Convención Cumbre de la tierra. Define entre los principios de equidad y no discriminación, el principio 20 reconoce el papel fundamental de las mujeres en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo, por lo que pone como imprescindible su participación para lograr el desarrollo sostenible.</p>
<p><b>Ley 388 de 1997</b></p>	<p>Por la cual se modifican la Ley 9ª de 1989 y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones. Fundamenta el Ordenamiento Territorial en Colombia.</p>
<p><b>Decreto Nacional 879 de 1998</b></p>	<p>Reglamenta el ordenamiento del territorio en Colombia. Exige la participación democrática ciudadana y de organizaciones, en los procesos de formulación y ejecución del ordenamiento territorial, mediante concertación.</p>
<p><b>Resolución 1325 de 2000</b></p>	<p>Es importante porque reconoce la participación de las mujeres, así como de la inclusión de la perspectiva de género en las negociaciones de paz, la planificación humanitaria, las operaciones de mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz en las situaciones posteriores a un conflicto y la gobernanza.</p>
<p><b>Ley 731 de 2002</b></p>	<p>Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales, a transversalizar en el Componente Rural del POT.</p>
<p><b>Ley 823 de 2003</b></p>	<p>Dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres.</p>
<p><b>Ley 902 de 2004</b></p>	<p>Modifica los artículos 15 y 28 de la Ley 388 de 1997, respecto a normas urbanísticas precisa, entre otros, el artículo relacionado con las incompatibilidades frente usos donde se ejercen las Actividades Sexuales Pagadas (ASP).</p>
<p><b>Decreto Nacional 4002 de 2004</b></p>	<p>Reglamentan los artículos 15 y 28 de la Ley 388 de 1997 con definiciones y programas de reordenamiento asociadas a los lugares donde se ejercen las ASP.</p>

<b>Ley 984 de 2005</b>	Por medio de la cual se aprueba y ratifica en Colombia el "Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer" (CEDAW), adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1999.
<b>Ley 1257 de 2008</b>	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996.
<b>Auto 092 de 2008</b>	Protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004.
<b>Ley 1413 de 2010</b>	Por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.
<b>Ley 1448 de 2011</b>	El Estado colombiano reconoce los impactos diferenciales del conflicto armado a partir de criterios como la edad, el género, la orientación sexual y la situación de discapacidad; por lo que las medidas de asistencia, atención y reparación deben incluir el enfoque diferencial y contribuir a la eliminación de los esquemas de discriminación que ocasionaron los hechos.
<b>Ley 1454 de 2011</b>	Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial LOOT. Normas orgánicas sobre el ordenamiento territorial, entre cuyos principios se encuentran: la participación, el reconocimiento de la diversidad, la equidad social y equilibrio territorial, así como la paz y convivencia.
<b>Ley 1537 de 2012</b>	Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda, da prioridad en subsidio a mujeres jefas de hogar, personas en situación de discapacidad y adultos mayores. Y en el caso de los programas de Vivienda de Interés Social Prioritario Rural garantiza el acceso preferente a mujeres cabeza de familia víctimas de conflicto armado.
<b>CONPES SOCIAL 161 de 2013</b>	Política Pública Nacional Equidad de Género para las mujeres. Se resalta el capítulo de "Las mujeres rurales" y las oportunidades para el acceso a tierra y vivienda en el plan de acción.
<b>Ley 1776 de 2016</b>	Se crean y se desarrollan las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social – ZIDRES. Art. 2. 7, 16, 17 y 20.
	Por el cual se crea la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el alistamiento y la efectiva implementación de la Agenda de Desarrollo Post 2015 (ADP) y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS (Comisión ODS Colombia), entre los cuales los

<p><b>Decreto 280 de 2015</b> <b>Comisión ODS</b></p>	<p>ODS 5, 10 y 11 son específicos en metas que relacionan al ordenamiento territorial con las mujeres para romper brechas de desigualdad y acceder a oportunidades.</p>
<p><b>Decreto 893 de 2017</b></p>	<p>Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Introduce el enfoque de género que reconozca las necesidades particulares de las mujeres rurales en los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) y su armonización con el POT en la planeación rural.</p>
<p><b>Decreto Ley 902 de 2017</b></p>	<p>Adopta medidas para facilitar la implementación de la Reforma rural integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, especialmente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras.</p>
<p><b>Decreto 1417 de 2018</b></p>	<p>Por el cual se actualiza la organización y funcionamiento de la Comisión de Seguimiento, impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI) suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC, incluye la Instancia Especial de Mujeres Enfoque de género en la Paz.</p>
<p><b>Decreto Ley 890 de 2017</b></p>	<p>Ordena la formulación de un Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural que tenga en cuenta los criterios establecidos en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.</p>
<p><b>Ley 1844 de 2017</b></p>	<p>Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de París", adoptado el 12 de diciembre de 2015, en París, Francia, menciona dar respuesta a las cuestiones de género en los procesos de adaptación y el fomento de las capacidades, al empoderamiento de las mujeres, la igualdad de género y la equidad intergeneracional.</p>
<p><b>Decreto 1341 de 2020</b></p>	<p>Política Pública de Vivienda Rural. Este decreto adiciona el Título 10 a la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en esta materia y responde al Decreto Ley 890 de 2017. Incluye como criterios que el acceso a estas soluciones sea equitativo para hombres y mujeres, el otorgamiento de subsidios para la construcción y mejoramiento de la vivienda rural a la población en pobreza extrema, a víctimas, a beneficiarios y beneficiarias del Plan de distribución de tierras y a mujeres cabeza de familia, con participación activa de las comunidades -hombres y mujeres- en la definición de las soluciones de vivienda y la ejecución de los proyectos. En la focalización poblacional con enfoque diferencial y de desarrollo humano priorizará para el subsidio a hogares rurales que no posean vivienda con jefatura femenina o madres comunitarias, población altamente vulnerable, población que se auto reconozca como campesina, entre otras personas y hogares definidas el Decreto del sector rural.</p>



<b>Resolución 595 de 2020</b>	Determina los criterios para la asignación y distribución de recursos para la implementación y prestación de las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia por parte de las entidades territoriales.
<b>Resolución 3029 de 2020</b>	Crea el Comité Sectorial para la Transversalización del Enfoque de Género.
<b>Ley 2079 de 2021</b>	Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat. “La presente ley tiene por objeto reconocer la política pública de hábitat y vivienda como una política de Estado que diseñe y adopte normas destinadas a complementar el marco normativo dentro del cual se formula y ejecuta la política habitacional urbana y rural en el país, con el fin de garantizar el ejercicio efectivo del derecho a una vivienda y hábitat dignos para todos los colombianos”.
<b>Decreto 1731 de 2021</b>	Modifica y adiciona al Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con el Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (Fommur), cuyo objeto es apoyar planes, programas y proyectos de las actividades rurales establecidas en el artículo 3° de la Ley 731 de 2002, comprendiendo dentro del grupo de mujer rural a las mujeres pertenecientes a pueblos, comunidades o grupos étnicos; mujeres rurales con discapacidad y Mujeres rurales pertenecientes al grupo LGTBIQ+.
<b>Ley 2172 de 2021</b>	Dicta medidas de acceso prioritario a los programas de vivienda digna a las mujeres víctimas de violencia de género extrema y se dictan otras disposiciones.
<b>Resolución 156 de 2022</b>	Fija los criterios para la escogencia, participación y periodos de representación de las mujeres rurales en el Comité Directivo del Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (Fommur), y se dictan otras disposiciones.
<b>Decreto Nacional 1106 de 2022</b>	Reglamenta el Sistema Nacional de las Mujeres entendido como conjunto de políticas, instrumentos, componentes y procesos, cuyo fin es incluir en la agenda de las diferentes ramas del poder público los temas prioritarios en materia de garantía de los derechos humanos de las mujeres, con especial énfasis en el impulso de la transversalidad del enfoque de género y étnico para las mujeres en las entidades del orden nacional y en la definición de políticas públicas sobre equidad de género para las mujeres.
	Establece los lineamientos para la construcción de la Política Pública de Emprendimiento Social, para el desarrollo de soluciones a los problemas sociales, culturales y ambientales, como motor de transformación e innovación a nivel nacional y regional; asimismo, fomentar su reconocimiento y

Ley 2234 de 2022	fortalecimiento por parte del Gobierno Nacional, de las entidades públicas, los gobiernos locales y departamentales, el sector privado, así como otros actores estratégicos del ecosistema de emprendimiento social.
Decreto Nacional 1426 de 2022	Crea el Programa Nacional de Casas de Mujeres Empoderadas, el cual estará bajo la coordinación del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República a través de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, como mecanismo de coordinación de la oferta integral interinstitucional, que garantice a las mujeres el acceso a programas, proyectos, acciones y medidas de la política pública de equidad de género con enfoque territorial.

## Marco normativo distrital

Norma	Relación con la equidad de género
Ley 51 de 1981	Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y firmada en Copenhague el 17 de julio de 1980.
Acuerdo 257 de 2006	"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones".
Acuerdo 381 de 2009	Por medio del cual se promueve el uso del lenguaje incluyente en documento oficiales y eventos públicos. Establece su obligatoriedad en los documentos oficiales.
Acuerdo 421 de 2009	Creación del Sistema Integral de Protección a Mujeres Víctimas de Violencia, SOFÍA.
Decreto 166 de 2010	Se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG). Prioriza el derecho de las mujeres al hábitat y vivienda digna, tiene por estrategias, entre otras, la transversalización de la perspectiva de género y la territorialización de los derechos.
Acuerdo 490 de 2012	Crea el sector mujeres en el Distrito.
Decreto 428 de 2013	Establece a la Secretaría Distrital de la Mujer como entidad responsable de dar los lineamientos técnicos, de coordinación, formulación, puesta en marcha y seguimiento de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
Acuerdo 526 de 2013	Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres.
Decreto 403 de 2007 actualizado por el Decreto 224 de 2014	Por el cual se crea y estructura el Concejo Consultivo de Mujeres y por medio del cual se actualiza el Consejo Consultivo de Mujeres.

<b>Resolución 489 de 2015</b>	Se establece la estructura del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y la Equidad de Género y se define el derecho a la paz y convivencia con equidad de género con sus 5 componentes.
<b>Resolución 492 de 2015</b>	Por medio del cual se establecen los lineamientos para la estructuración e implementación de los Planes Sectoriales de Transversalización para la Igualdad de Género en Bogotá D. C. Hace corresponsables a los sectores desde su misionalidad e institucionalidad.
<b>Acuerdo 583 de 2015</b>	Por medio del cual se institucionalizan las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá D.C., establece mínimo una por localidad. Establece mínimo una por localidad.
<b>Acuerdo 584 de 2015</b>	"Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el distrito capital y se dictan otras disposiciones". Define los enfoques de género, diferencial y de derechos de las mujeres en marco PPMYEG.
<b>Acuerdo 631 de 2015</b>	"Por medio del cual se institucionalizan las Casas Refugio en el Distrito Capital en el marco de la ley 1257 de 2008".
<b>Acuerdo 676 de 2017</b>	Fija los lineamientos para prevenir la violencia basada en género, se establece la importancia de la educación como herramienta medular de la prevención de la violencia basada en género, se definen medidas de acción afirmativa para mujeres víctimas de feminicidio, se crea la estrategia de Justicia de Género y se declara el 4 de diciembre como el Día Distrital contra el Feminicidio.
<b>Acuerdo 677 de 2017</b>	Por el cual se crea el Sistema Distrital de Registro e Información Integral de Violencia de Género -Violeta.
<b>Decreto 668 de 2017</b>	Exige la incorporación del enfoque de género en todas las políticas públicas, tanto sectoriales como poblacionales, prerequisite en la formulación para su aprobación por parte del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C., en su implementación y seguimiento.
<b>Acuerdo 703 de 2018</b>	Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencias SOFIA. El Sistema Orgánico Funcional Integral y Articulador para la Protección a las Mujeres constituye la estrategia de articulación interinstitucional para la protección integral a las mujeres víctimas de violencias en el espacio público y privado.
<b>CONPES DC 11 (2019)</b>	Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas (PPASP) respecto a establecimientos y entornos donde se realizan éstas desde la garantía de derechos de las mujeres.
<b>Acuerdo 761 de 2020</b>	Plan de Desarrollo Distrital vigente (2020-2024) tiene por logros de ciudad la territorialización de la PPMYEG y del Sistema Distrital de Cuidado (Manzanas de cuidado y unidades móviles de servicios de cuidado); la transversalización del enfoque de género; el vivir sin miedo; y la implementación de dos PDET.

<p><b>Ley 2172 de 2021</b></p>	<p>Ofrece lineamientos para la implementación y reglamentación de las Redes de Cuidado y del Sello ciudadano. Se establece la Red de Cuidado Poblacional, que se crea y existe según grupo poblacional de mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes, población LGBTQ+, migrantes, ciudadano habitante de calle, personas con discapacidad y personas mayores, comunidades étnicas y religiosas. Se conforman con mínimo cinco (5) personas naturales.</p>
<p><b>Decreto 237 de 2020</b></p>	<p>Crea la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.</p>
<p><b>CONPES D.C. 14 de 2020</b></p>	<p>Política Pública de Mujeres y Equidad de Género –PPMyEG- incluye la formulación de 11 objetivos específicos, 15 resultados y 196 productos.</p>
<p><b>Circular 001 de 2021 Secretaría Distrital de la Mujer - Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado</b></p>	<p>Crea las mesas locales del Sistema Distrital de Cuidado y establece su alcance y funciones, respondiendo al objeto de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado y de la Unidad Técnica de Apoyo de coordinar, articular y hacer la gestión intersectorial de las entidades que hacen parte del Sistema Distrital de Cuidado para definirlo, implementarlo y hacerle seguimiento.</p>
<p><b>Plan de Ordenamiento Territorial – POT Bogotá reverdece 2022-2033</b></p>	<p>Instrumento de planificación que incorpora el enfoque de género y de derechos de las mujeres; y territorializa el Sistema Distrital de Cuidado.</p>
<p><b>Decreto 364 de 2021</b></p>	<p>Actualiza el Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá, se estructuran los espacios que lo componen, se define el mecanismo de coordinación de la instancia, y se dictan otras disposiciones.</p>
<p><b>Sentencia SL4258 de 2022 Corte Suprema de Justicia</b></p>	<p>Se precisan los cuatro (4) requisitos para acreditar la condición de madre cabeza de familia para efectos del retén social. Previamente, en la sentencia CSJ SL696-2021, se definió que, con fundamento en el artículo 1º de la Ley 1232 de 2008, la condición de madre cabeza de familia se acredita cuando la persona «[...] tiene a cargo la jefatura.</p>
<p><b>Acuerdo 893 de 2023</b></p>	<p>Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C y se dicta otras disposiciones. (...) “Mediante el cual se articulen políticas, programas y proyectos, servicios, acciones y regulaciones técnicas existentes y/o nuevas, con el objetivo de dar alcance a las demandas de cuidado de los hogares de Bogotá de manera corresponsable” (...). (Artículo1).</p>

## Bibliografía



Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital (2020). CONPES D.C. 14 de 2020. Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030. Bogotá.

Carta por el derecho de las mujeres a la ciudad (2004) publicada en la Revista Paz y Conflictos, No. 5 / 2012. (en línea)

[https://www.ugr.es/~revpaz/documentacion/rpc\\_n5\\_2012\\_doc2.pdf](https://www.ugr.es/~revpaz/documentacion/rpc_n5_2012_doc2.pdf)

Consultada el 2 de marzo de 2021.

Colectiu punt 6 (2014) Espacios para la vida cotidiana. Editorial Comanegra; Consell de Cent, 159, 08015 Barcelona

Colectiu punt 6 (2017) Entornos habitables. Auditoria de seguridad urbana con perspectiva de género. Col·lectiu Punt 6, Blanqueria 9, Bajos, local 2, 08003 Barcelona, punt6.org

ONU Mujeres Colombia (2017). Ciudades seguras y espacios públicos para para mujeres y niñas. (en línea)

<https://colombia.unwomen.org/es/biblioteca/publicaciones/2019/03/brochure-ciudades-seguras#:~:text=Cinco%20ciudades%20hacen%20parte%20del.ciudades%20intermedias%20vinculadas%20en%202017>. Consultada el 16 de marzo de 2020.

ONU Hábitat (2018). Elementos de una vivienda adecuada. (en línea)

<https://onuhabitat.org.mx/index.php/elementos-de-una-vivienda-adecuada>

Consultado el 18 de marzo de 2021.

Ortiz Escalante, Sara (2018). La seguridad urbana desde el urbanismo feminista. Col·lectiu Punt 6; Barcelona pp. 7-8.

Secretaría Distrital de la Mujer (2019). El Enfoque Diferencial en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. Dirección de Enfoque Diferencial. Bogotá.

Secretaría Distrital de la Mujer (2019). Documento diagnóstico e identificación de factores estratégicos política pública de mujeres y equidad de género (PPMyEG), 2019 – 2030. Bogotá.

Secretaría Distrital de la Mujer (2019). Caja de herramientas estrategia de masculinidades alternativas. Dirección de Enfoque Diferencial. Bogotá.

Secretaría Distrital de la Mujer (2021). Lineamientos para la implementación de la estrategia de transversalización de los enfoques de género y diferencial para mujeres en el Distrito Capital. Bogotá.

Secretaría Distrital de la Mujer (2021). Cápsulas de género: ¿Qué es la identidad de género?

Secretaría Distrital de la Mujer (2021). Cápsulas de género: ¿Qué es la orientación sexual?

Viveros, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate feminista*, 52, 1-17.

facebook.com/secredistmujer/  
@secredistmujer



twitter.com/secredistmujer/  
@secredistmujer



instagram.com/sdmujerbogota/  
@sdmujerbogota



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
**LA MUJER**